



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONA VICARIO
SEÑALADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial
Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E195-2020

“Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021”



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Índice

1.- Identificación de la licitación pública nacional.....	4
1.1.- Datos de identificación.....	4
1.2.- Medio y carácter del procedimiento.....	4
1.3.- Número de identificación de la licitación pública nacional asignado por CompraNet.....	4
1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.....	4
1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, económicos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.....	5
1.6.- Disponibilidad presupuestaria.....	5
2.- Objeto y alcance de la licitación pública nacional.....	6
2.1.- Objeto de la contratación.....	6
2.2.- Agrupación de Partidas.....	6
2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.....	40
2.3.1.- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.....	42
2.3.2.- Folletos, insertos, catálogos.....	42
2.4.- Cantidades a contratar.....	42
2.5 Forma de adjudicación.....	43
2.6.- Modelo de contrato.....	43
3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional.....	44
3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional.....	44
3.2.- Junta de aclaraciones.....	44
3.3.- Recepción de proposiciones.....	45
3.3.1.- Propositiones conjuntas.....	45
3.3.2.- Proposición única.....	46
3.3.3.- Documentación distinta a las propuestas.....	46
3.3.4.- Acreditamiento de existencia legal.....	46
3.4.- Acto de fallo y firma de contrato.....	46
4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.....	50
4.1.- Documentación.....	50
4.1.1.- Propuesta técnica.....	50
4.1.2.- Propuesta económica.....	50
4.1.3 Documentación legal.....	50
4.1.3.1 Escrito de facultades.....	50
4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.....	50
4.1.3.3 Escrito de normas.....	50
4.1.3.4 Escrito de no impedimento.....	50
4.1.3.5 Declaración de integridad.....	51
4.1.3.6 Escrito de estratificación.....	51
4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.....	51
4.2.- Causales expresas de desechamiento.....	51
5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.....	53
5.1 Evaluación de la propuesta técnica.....	53



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REMEMBRADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

5.2 Evaluación de la propuesta económica.....	53
5.3 Adjudicación de contrato.....	54
6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.....	55
7. Inconformidades.....	55
8. Anexos. Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan.....	56
9. Información reservada y confidencial.....	56
Anexo 1.- “Anexo Técnico”.....	57
Anexo 2.- “Términos y Condiciones”.....	65
Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.....	90
Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.....	91
Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.....	92
Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.....	93
Anexo 7.- Declaración de integridad.....	94
Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.....	95
Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).....	96
Anexo 9.- Propuesta Económica.....	97
Anexo 10.- Relación de documentos.....	133
Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.....	135
Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.....	136
Anexo 13.- Escrito de interés.....	137
Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones.....	138
Anexo 14.- Modelo de contrato.....	139
ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.....	158
Anexo 16.- Glosario.....	162



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

1.- Identificación de la licitación pública nacional.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante	Instituto Mexicano del Seguro Social. Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
Área contratante	División de Contratación de Activos y Logística.
Domicilio	Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.
Área requirente/técnica	Coordinación de Conservación y Servicios Generales División de Servicios Complementarios

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente licitación pública nacional, conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la licitación pública nacional asignado por CompraNet.

LA-050GYR019-E195-2020

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2021.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BIENEMERA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, económicos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

A continuación se indican los folios de los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal:

EMISOR	FOLIO
Régimen Ordinario	0000191484-2021
IMSS Bienestar	0000000293-2021

Este servicio cuenta con número de CUCoP 25303434

Nota:

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del presente procedimiento queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2021 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En la formalización del contrato se deberá establecer que de acuerdo con el artículo 25, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: "Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes".



2.- Objeto y alcance de la licitación pública nacional.

2.1.- Objeto de la contratación

Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2021.

La contratación suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales a través de los cilindros y contenedores establecidos en el Anexo Técnico en las Unidades Médicas, se llevará a cabo al inicio de la prestación del servicio en los domicilios, horarios y frecuencias señalados en los Términos y Condiciones para la contratación del servicio de Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2021.

La descripción amplia y detallada y cantidades del servicio a contratar se encuentran especificadas en los Anexos 1 y 2, "Anexo Técnico", Términos y Condiciones respectivamente de esta convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas

Se adjudicará por Partida y/o Región el requerimiento consta de 6 partidas y/o Regiones, para cada una habrá un ganador (una fuente de abastecimiento). Aclarando que cualquier licitante puede ganar más de una partida y/o región.

Requerimiento

Gas o Mezcla solicitada	Tipo de contenedor Nombre IMSS
Acetileno 2.6 Absorción Atómica	Cilindro
Acetileno Industrial Grado 2.0	Cilindro
Aire Extra Seco	Cilindro
Aire Medicinal FEUM	Cilindro tipo "B"
Aire Medicinal FEUM	Cilindro
Aire Sintético 99.998% Zero	Cilindro Tipo Alucan D2
Aire Ultra Cero/UPC	Cilindro
Argón 4.8	Cilindro
Argón 4.8	Cilindro tipo "Q"
Argón 4.8 Alta Pureza	Cilindro
Argón Cromatógrafico	Cilindro



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REMEMBRADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Gas o Mezcla solicitada	Tipo de contenedor Nombre IMSS
Argón Ultra Alta Pureza	Cilindro tipo "Q"
Bióxido de Carbono Extra Seco	Cilindro
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "M"
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT"
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³).
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "E"
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"
Carbógeno (5% CO ₂ y 95% Oxígeno)	Cilindro
Carga de Código Base Nitrógeno Portátil	Contenedor Portátil
Dióxido de Carbono Solido (Hielo Seco)	Contenedor
Gas Carbónico	Cilindro
GAS DLCO RB (Monóxido de Carboco (CO) 0.26%, Helio (He) 9.50%, Oxígeno (O ₂) 21%, Balance de Nitrógeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro
GAS DLCO SB, IB (Monóxido de Carbono (CO) 0.30%, Metano (CH ₄) 0.30%, Acetileno (C ₂ H ₂) 0.30%, Oxígeno (O ₂). Balance de Nitrógeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro
Gas Esterilizante Mezcla con Óxido de Etileno (OXIFUME O AGASEPTIC)	Cilindro
GAS FRC He (Helio (He) 9.30%, Oxígeno (O ₂) 19%, Balance de Nitrógeno). Tolerancia 0.01%	Cilindro
Gas MIXX200/2	Cilindro
Helio	Cilindro
Helio	Cilindro tipo "K"



Gas o Mezcla solicitada	Tipo de contenedor Nombre IMSS
Helio Alta Pureza	Cilindro
Helio Cromatografico	Cilindro
Helio Ultra Alta Pureza	Cilindro
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro "LB"
Hidrógeno 4.5	Cilindro
Hidrógeno 4.8	Cilindro
Hidrógeno Cromatográfico	Cilindro
Mezcla Binaria Etileno 100 ppm mol Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D2
Mezcla Binaria Metano 2.5% Vol (50% LEL) Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D103
Mezcla Binaria Monóxido de Carbono 100 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucan D103
Mezcla Binaria Sulfuro de Hidrógeno 25 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucan D58
Mezcla CO 0.3% / CH4 0.3% / C2H2 0.3% / O2 21% / N2 Bal.	Cilindro
Mezcla de Bióxido de Carbono 5%, Oxígeno 20% Y Nitrógeno 75%	Cilindro
Mezcla de Helio al 70% y Oxígeno 30% 6m ³ cil. B	Cilindro
Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO-SB en proporciones x09: Helio 4.6, 9.400 vol %+monóxido de carbono 3.0 o.266 vol%+oxígeno 3.5, 18.870 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m ³ cil 30 al.	Cilindro
Mezcla de hielo al 80% y Oxígeno 20% 6m ³ cil. B	Cilindro
Mezcla de hielo para cálculo de frac en proporciones sx 10: helio 4.6, 9.349 vol%+ oxígeno 3.5, 18.990 vol%+nitrógeno 5.0, resto	Cilindro



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

Gas o Mezcla solicitada	Tipo de contenedor Nombre IMSS
vol% 4M3 Cil.30 al.	
Mezcla de monóxido de carbono +metano + acetato, para dlco, en proporciones x 06:monoxido de carbono 3.0,0.302 vol%+metano 2.5,0.299 vol%+acetileno 2.5,0.299 vol%+oxígeno 3.5,21.070 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m3 cil.30 al	Cilindro
Mezcla Etoxi 10 (10% Óxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro
Mezcla Etoxi II (30% de Óxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20% Óxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro tipo "B"
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20% Óxido De Etileno/Balance CO2)	Cilindro
Mezcla He 9.38% / CO 0.265% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro
Mezcla He 9-9.5% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro
Mezcla Oxido Nítrico/Nitrógeno	Cilindro
Mezcla Pletismógrafo 0,3% de CO, un 10% de Helio, un 21% de Oxígeno y el resto nitrógeno	Cilindro
Mezcla PREMIX (0.28% F, 8.3% AR, 29.22% He, Bal N2)	Cilindro
Nitrógeno 4.8	Cilindro
Nitrógeno Alta Pureza	Cilindro
Nitrógeno Cromatográfico	Cilindro
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "A"
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Gas o Mezcla solicitada	Tipo de contenedor Nombre IMSS
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "T"
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo D, E, "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)
Nitrógeno Industrial	Cilindro
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Estacionario
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)
Nitrógeno Ultra Alta Pureza	Cilindro
Óxido Nitroso 2.5 Absorción	Cilindro
Óxido Nitroso Alta Pureza	Cilindro
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "B"
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "D"
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "E"
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "K"
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "Q"
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)
Óxido Nitroso FEUM	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "B"
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "K"
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "T"
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "Q"



Gas o Mezcla solicitada	Tipo de contenedor Nombre IMSS
Oxígeno Investigación 99.999% Pureza	Cilindro
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 9.5 m ³
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "B"
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "BT" BT-80 (2m ³), BT-40 (1.5m ³) BT-20 (1m ³)
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "D"
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E"
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E" "Todo en Uno", RESPIROX, DISS.
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "K"
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "M"
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "Q"
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "T"
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Estacionario
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)
Perfluoropropano	Cilindro
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Concentrador 5 LT

Regionalización

Región 1	Región 2	Región 3	Región 4	Región 5	Región 6
Campeche	Edo. México Poniente	Colima	Baja California	Aguascalientes	Nivel Central
Chiapas	Puebla	Guanajuato	Baja California Sur	Guerrero	Edo. México Oriente
Oaxaca	Tabasco	Nayarit	Coahuila	Hidalgo	Morelos
Quintana Roo	Tlaxcala	Sinaloa	Chihuahua	Jalisco	D.F. Norte



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SEÑORA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Yucatán	Veracruz Sur	Sonora	Durango	Michoacán	D.F. Sur
H. de Especialidades No. 1 Yucatán	H. Traum. y Ortopedia CMN Pue.	H. Gineco-Pediatria No. 48 León Gto.	Nuevo León	Querétaro	H. de Traum. y Ortopedia. L. Verdes
	H. de Especialidades CMN Pue.	H. de Especialidades León Gto.	Tamaulipas	S. Luis Potosí	H. de Traum. Magdalena de la Salinas
		H. de Especialidades No. 2 Sonora	H. Especialidades No. 71 Torreón Coah.	Zacatecas	H. General CMN La Raza
			H. de Gineco-Obst. No. 23 Mty N.L.	Veracruz Norte	H. de Gineco-Obst. No.3 CMN La Raza
			H. de Traum. y Ortopedia No. 21 Mty N.L.	H. de Especialidades No.14 Ver.	H. de Especialidades CMN La Raza
			H. de Especialidades No. 25 Mty N.L	H. de Pediatría Oblatos CMN Jal.	Admon. Áreas Comunes La Raza
			H. de Cardiología No. 34 Mty N.L	H. Gineco-Obst. Oblatos CMN Jal.	H. de Pediatría CMN Siglo XXI
				H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	H. de Oncología CMN Siglo XXI
					H. Gineco-Obst. No.4 La Hormiga
					H. de Cardiología CMN Siglo XXI.
					H. de Especialidades CMN Siglo XXI



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Aguascalientes	H.G.Z. # 1 Aguascalientes
Aguascalientes	H.G.Z. # 2 Aguascalientes
Aguascalientes	H.G.Z. # 3 Aguascalientes
Aguascalientes	U.M.F. # 2 Rincon de Romos
Aguascalientes	U.M.F. # 3 Pabellón Arteaga
Aguascalientes	U.M.F. # 4 Calvillo
Aguascalientes	U.M.F. # 5 Asientos
Aguascalientes	U.M.F. # 6 Jesus Maria
Aguascalientes	U.M.F. # 7 San Marcos
Aguascalientes	U.M.F. # 8 Aguascalientes
Aguascalientes	U.M.F. # 9 Aguascalientes
Aguascalientes	U.M.F. # 10 Aguascalientes
Aguascalientes	U.M.F. # 11 Aguascalientes
Aguascalientes	U.M.A.A. Aguascalientes
Baja California	HGE No. 30 Mexicali
Baja California	HGP No. 31 Mexicali
Baja California	UMF No. 4 E. Durango
Baja California	UMF No. 5 E. Nuevo Leon
Baja California	UMF No. 10 Guadalupe Vic.
Baja California	UMF No. 16 Mexicali
Baja California	UMF No. 24 San Felipe
Baja California	UMF No. 26 Mexicali
Baja California	UMF No. 28 Mexicali
Baja California	UMF No. 37 Palmar
Baja California	UMF No. 38 San Luis Rio Colorado
Baja California	UMF No. 40 Villas del Rey
Baja California	HGSZ No. 12 San Luis Rio Colorado
Baja California	UMF No. 2 Benito Juarez
Baja California	UMF No. 3 C. Morelos
Baja California	UMF No. 9 San Luis Rio Colorado
Baja California	UMF No. 15 E. Hermosillo
Baja California	HGR No. 20 Tijuana
Baja California	HGO/MF No. 7 Tijuana
Baja California	HRE No.1 Tijuana
Baja California	UMF No. 17 Rosarito
Baja California	UMF No. 18 Tijuana



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Baja California	UMF No. 19 Tijuana
Baja California	UMF No. 27 Tijuana
Baja California	UMF No. 33 Tijuana
Baja California	UMF No. 34 El Florido
Baja California	UMF No. 35 Los Lobos
Baja California	UMF No. 36 Mesa de Otay
Baja California	HGSZ No. 6 Tecate
Baja California	UMF No. 39 Tecate
Baja California	HGSZ No. 8 Ensenada
Baja California	UMF No. 13 San Quintin
Baja California	UMF No. 25 Ensenada
Baja California	UMF No. 32 Ensenada
Baja California	HRP No. 69 San Quintin
Baja California	UMF No. 21 Rosarito
Baja California Sur	H.G.Z. + M.F. No. 1 La Paz
Baja California Sur	H.G.S.Z. + M.F. No. 2 Cd. Constitucion
Baja California Sur	UMF No.11 Loreto
Baja California Sur	H.G.S.Z. No. 5 Guerrero Negro
Baja California Sur	U.M.F. No. 8 Santa Rosalia
Baja California Sur	H.G.S.Z. No. 38 San Jose del Cabo
Baja California Sur	U.M.F. No. 6 San Jose del Cabo
Baja California Sur	H.G.S.Z. M.F. No. 26 Cabo San Lucas
Baja California Sur	U.M.F. No 39 Cabo San Lucas
Baja California Sur	U.M.F. No. 34 La Paz
Baja California Sur	U.M.A.A. La Paz
Campeche	H.G.Z. # 1 Campeche
Campeche	U.M.F. # 2 Champoton
Campeche	U.M.F. # 3 La Joya
Campeche	H.G.Z. # 4 Cd. Carmen
Campeche	U.M.F. # 5 Escarcega
Campeche	U.M.F. # 8 Hopelchen
Campeche	U.M.F. # 9 Palizada
Campeche	U.M.F. # 10 Santa Lucia
Campeche	U.M.F. # 11 Ah Kim Pech
Campeche	U.M.F. # 12 Cd. Del Carmen
Campeche	U.M.F. # 13 Campeche
Campeche	U.M.A.A. # 14 Campeche
Chiapas	UMF # 11 Tapachula



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Chiapas	UMF # 22 Acapetahua
Chiapas	UMF # 33 Pijjiapan
Chiapas	UMF # 16 Arriaga
Chiapas	HGSMF # 15 Tonalá
Chiapas	HGSMF # 19 Huixtla
Chiapas	UMF # 12 Cacahoatan
Chiapas	HGZ # 1 Tapachula
Chiapas	UMF # 29 Mapastepec
Chiapas	HGZ # 2 Tuxtla Gutierrez
Chiapas	UMF # 14 Pujilic
Chiapas	UMF # 24 Cintalapa
Chiapas	UMF # 34 Villa Flores
Chiapas	UMF # 18 Comitán
Chiapas	UMF # 25 Tuxtla Gutierrez
Chiapas	UMF # 23 Tuxtla Gutierrez
Chiapas	UMF # 13 Tuxtla Gutierrez
Chiapas	UMF # 17 San Cristobal
Chiapas	UMF # 41 Mal Paso
Chiapas	UMF # 45 Palenque
Chiapas	UMF # 40 Reforma
Chihuahua	UMF 64 Cd. Juárez
Chihuahua	UMF 48 Cd. Juárez
Chihuahua	UMF 65 Cd. Juárez
Chihuahua	HGR 66 Cd. Juárez
Chihuahua	H.G.S.Z. 22 N. Casas Grandes
Chihuahua	HGZMF NO. 11 Cd. Delicias
Chihuahua	U.M.F. Y H NO. 21 C. Camargo
Chihuahua	U.M.F. Y H NO. 25 Naica
Chihuahua	HGZ MF 23 Hidalgo Parral
Chihuahua	UMF 24 C. Jimenez
Chihuahua	UMF 9 Fco. del Oro
Chihuahua	UMF 8 Santa Barbara
Chihuahua	H.G.Z./M.F. 16 Cuauhtemoc
Chihuahua	H.G.Z. 6 Cd. Juárez
Chihuahua	U.M.F. 56 Cd. Juárez
Chihuahua	U.M.F. 46 Cd. Juárez
Chihuahua	U.M.F. 63 Cd. Juárez
Chihuahua	U.M.F. 62 Cd. Juárez



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Chihuahua	U.M.F. 10 V. Ahumada
Chihuahua	U.M.F. 45 Rodrigo M. Quev
Chihuahua	U.M.F. 43 Gpe. Distrito
Chihuahua	H.G.R. 1 Chihuahua
Chihuahua	U.M.F. 33 Chihuahua
Chihuahua	U.M.F. 44 Chihuahua
Chihuahua	H.G.O. 15 Chihuahua
Chihuahua	U.M.F. 04 Avalos
Chihuahua	U.M.F. 02 Nombre de Dios
Chihuahua	U.M.F. 03 Villa Aldama
Chihuahua	U.M.F. 29 Chihuahua
Chihuahua	U.M.F. 28 Fco. Portillo
Chihuahua	U.M.F. 69 Chihuahua
Chihuahua	U.M.F. 58 Chihuahua
Chihuahua	U.M.F. 30 Ojinaga
Chihuahua	HGZ 35 Cd. Juarez
Chihuahua	UMF 67 Cd. Juarez
Chihuahua	UMF 47 Cd. Juarez
Coahuila	HGZ No 1 Saltillo
Coahuila	HGZ/MF No 2 Saltillo
Coahuila	UMF No. 3 Ramos Arizpe
Coahuila	HGS CMF No 6 Parras
Coahuila	UMF No. 70 Saltillo
Coahuila	UMF 73 Saltillo
Coahuila	UMF 82 Urdiñola
Coahuila	UMF 88 Ramos Arizpe
Coahuila	UMAA No 89 Saltillo
Coahuila	H.G.Z 16 Torreon
Coahuila	H.G.Z 18 Torreon
Coahuila	U.M.A.A.A. No. 90 Torreon
Coahuila	U.M.F. # 66 Torreon
Coahuila	H.G.S.Z. # 20 Fco. I. Madero
Coahuila	H.G.S.Z. # 21 San Pedro
Coahuila	U.M.H. # 83 Matamoros
Coahuila	U.M.H. # 61 Laguna del Rey
Coahuila	HGZ 7 Monclova
Coahuila	UMF 85 Roma
Coahuila	UMF 86 Monclova



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REINVENCIÓN PADELE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Coahuila	UMF 84 Monclova
Coahuila	UMF 9 Villa Frontera
Coahuila	UMF 8 Castaños
Coahuila	UMF 31 Barroteran
Coahuila	UMF 25 Melchor Muzquiz
Coahuila	HGZ 27 Palau
Coahuila	HGZ 24 Nueva Rosita
Coahuila	UMF 23 Sabinas
Coahuila	UMF 50 Cuatro Ciénegas
Coahuila	UMF 10 Buenaventura
Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras
Coahuila	UMF No. 79 Piedras Negras
Coahuila	HGSZ No. 13 Cd. Acuña
Coahuila	UMF No. 81 Cd. Acuña
Coahuila	UMF No. 87 Infonavit
Coahuila	UMF No. 12 Allende
Coahuila	UMF No. 60 Nava
Coahuila	UMF No. 14 Zaragoza
Coahuila	UMF No. 15 Villa Union
Coahuila	UMF No. 64 Morelos
Colima	H.G.Z. # 1 Villa de Alvarez
Colima	H.G.S.Z./MF 4 Tecoman
Colima	H.G. Z. 10 Manzanillo
Colima	U.M.F. 2 Manzanillo
Colima	U.M.F. 5 Cuauhtemoc
Colima	U.M.F. 6 Queseria
Colima	U.M.F. 9 Minatitlan
Colima	U.M.F. 17 Manzanillo
Colima	U.M.F. 19 Colima
DF Norte	UMF 13 Azcapotzalco
DF Norte	HGO 3-A Magdalena Salinas
DF Norte	HGZ 24 Insurgentes
DF Norte	HGZ 27 Tlatelolco
DF Norte	HGZ 29 S. Juan de Aragon
DF Norte	HGZ/UMAA 48 San Pedro Xalpa
DF Norte	U CONS. EXT. CMR
DF Norte	CENTRAL DE SERVICIOS C.M.N.R.
DF Norte	UMF 11 Peralvillo



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
DF Norte	UMF 120 Zaragoza
DF Norte	UMF 14 Aeropuerto
DF Norte	UMF 17 Legaria
DF Norte	UMF 2 Santa Maria
DF Norte	UMF 20 Vallejo
DF Norte	UMF 23 U. Morelos
DF Norte	UMF 3 La Joya
DF Norte	UMF 33 Rosario
DF Norte	UMF 34 Pantitlan
DF Norte	UMF 35 Zaragoza
DF Norte	UMF 36 Atzacolco
DF Norte	UMF 41 Fortuna
DF Norte	UMF 44 La Escalera
DF Norte	UMF 5 C. Anahuac
DF Norte	UMF 6 Merced
DF Norte	UMF 94 S. Juan de Aragon
DF Norte	UMF 49 El Arbolillo
DF Sur	HGR 1 Carlos McGregor
DF Sur	HGR 2 Villa Coapa
DF Sur	HGZ 1-A Venados
DF Sur	HGZ 2-A Paso Troncoso
DF Sur	HGZ 30 Iztacalco
DF Sur	HGZ 32 Villa Coapa
DF Sur	HGZ 47 Vicente Guerrero
DF Sur	HGZ/UMF 08 San Angel
DF Sur	HGZ/UMF 26 Condesa
DF Sur	HP/UMF 10 Postal
DF Sur	UMF 001 Col. Roma
DF Sur	UMF 004 Doctores
DF Sur	UMF 007 Calz. Tlalpan
DF Sur	UMF 009 S. Pedro Pinos
DF Sur	UMF 012 Santa Fe
DF Sur	UMF 015 Ermita Iztapalapa
DF Sur	UMF 018 Contreras
DF Sur	UMF 022 Independencia
DF Sur	UMF 028 Del Valle
DF Sur	UMF 031 Iztapalapa
DF Sur	UMF 042 Cuajimalpa
DF Sur	UMF 043 Rojo Gomez



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
DF Sur	UMF 045 Iztacalco
DF Sur	UMF 046 Soriano
DF Sur	UMF 140 La Teja
DF Sur	UMF 160 El Vergel
DF Sur	UMF/UMMA 161 Av. Toluca
DF Sur	UMF/UMMA 162 Iztapalapa
DF Sur	Laboratorio de Salud en el Trabajo
Durango	H.G.Z. # 1 Durango
Durango	H.G.Z. # 46 Gomez Palacio
Durango	H.G.Z. # 51 Chapala
Durango	H.G.Z. # 2 El Salto
Durango	U.M.A.A. # 53 Gomez Palacios
Durango	U.M.F. # 11 Cd. Lerdo
Durango	U.M.F. # 13 Tlahuallilo
Durango	U.M.F. # 20 Ceballos
Durango	U.M.F. # 30 Bermejillo
Durango	U.M.F. # 31 Santa Cruz Lujan
Durango	U.M.F. # 32 El Vergel
Durango	U.M.F. # 35 Pedriceña
Durango	U.M.F. # 41 Santiago
Durango	U.M.F. # 43 Gomez Palacio
Durango	U.M.F. # 44 Durango
Durango	U.M.F. # 45 Mapimi
Durango	U.M.F. # 49 Durango
Durango	U.M.F. # 50 Durango
Estado de México Oriente	UMF 52 Cuautitlan I.
Estado de México Oriente	HGZ 53 Los Reyes La Paz
Estado de México Oriente	UMF 54 Apazco
Estado de México Oriente	UMF 55 Zumpango
Estado de México Oriente	HGZ 57 La Quebrada
Estado de México Oriente	UMF 59 Lecheria
Estado de México Oriente	HGO 60 Tlalnepantla
Estado de México Oriente	UMF 62 Cuautitlan
Estado de México Oriente	UMF 64 Tequesquihuac
Estado de México Oriente	UMF 67 Santa Clara
Estado de México Oriente	HGZ 68 Tulpetlac
Estado de México Oriente	UMF 70 Ayotla
Estado de México Oriente	HGZ 71 Chalco



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Estado de México Oriente	HGR 72 Gustavo Baz
Estado de México Oriente	UMF 73 Amecameca
Estado de México Oriente	UMF 74 San Rafael
Estado de México Oriente	UMF 75 Nezahualcoyotl
Estado de México Oriente	HGZ 76 Xalostoc
Estado de México Oriente	UMF 77 San Agustin
Estado de México Oriente	UMF 78 Nezahualcoyotl
Estado de México Oriente	UMF 79 V. Ceylan
Estado de México Oriente	UMF 82 Atenco
Estado de México Oriente	UMF 84 Chimalhuacan
Estado de México Oriente	UMF 86 Ixtapaluca
Estado de México Oriente	UMF 91 Villa Flores
Estado de México Oriente	UMF 92 Cd. Azteca
Estado de México Oriente	UMF 93 Cerro Gordo
Estado de México Oriente	UMF 95 Pantaco
Estado de México Oriente	UMF 96 Tepoza
Estado de México Oriente	HGZ 98 Coacalco
Estado de México Oriente	UMF 180 Chalco
Estado de México Oriente	UMF 181 Chalco
Estado de México Oriente	UMF 182 El Sol
Estado de México Oriente	UMF 183 Rey Neza
Estado de México Oriente	UMF 184 Infonavit Sur
Estado de México Oriente	UMF 185 Cartagena
Estado de México Oriente	UMF 189 Chimalhuacan
Estado de México Oriente	UMF 191 Ecatepec
Estado de México Oriente	UMF 193 Chalco
Estado de México Oriente	UMF 195 Chalco
Estado de México Oriente	HGR 196 Fidel Vazquez
Estado de México Oriente	HGR 197 Texcoco
Estado de México Oriente	UMAA 198 Coacalco
Estado de México Oriente	UMAA 199 Tlalnepantla
Estado de México Oriente	HGR 200 Tecamac
Estado de México Poniente	HGZ NO. 058 Las Margaritas
Estado de México Poniente	HGZ NO. 194 El Molinito
Estado de México Poniente	HGR NO. 220 Toluca
Estado de México Poniente	HGO NO. 221 Toluca
Estado de México Poniente	HGR NO. 251 Metepec
Estado de México Poniente	UMF NO. 051 Santa Monica



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REINEREDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Estado de México Poniente	UMF NO. 061 Naucalpan
Estado de México Poniente	UMF NO. 063 S. Ildfonso
Estado de México Poniente	UMF NO. 065 Rio Hondo
Estado de México Poniente	UMF NO. 066 Progreso
Estado de México Poniente	UMF NO. 080 Satelite
Estado de México Poniente	UMF NO. 088 Santa Anita
Estado de México Poniente	UMF NO. 097 Naucalpan
Estado de México Poniente	UMF NO. 187 La Higuera
Estado de México Poniente	UMF NO. 190 Huixquilucan
Estado de México Poniente	UMF NO. 192 Atizapan
Estado de México Poniente	UMF NO. 222 Toluca
Estado de México Poniente	UMF NO. 223 Lerma
Estado de México Poniente	UMF NO. 224 Zinacatepec
Estado de México Poniente	UMF NO. 225 Toluca
Estado de México Poniente	UMF NO. 226 Ixtlahuaca
Estado de México Poniente	UMF NO. 227 Ixtapan Sal
Estado de México Poniente	UMF NO. 228 Santiago
Estado de México Poniente	UMF NO. 229 Tenancingo
Estado de México Poniente	UMF NO. 230 Toluca
Estado de México Poniente	UMF NO. 231 Metepec
Estado de México Poniente	UMF NO. 232 Villa Gro.
Estado de México Poniente	UMF NO. 233 Valle de Bravo
Estado de México Poniente	UMF NO. 234 Colorines
Estado de México Poniente	UMF NO. 235 Atlacomulco
Estado de México Poniente	UMF NO. 236 El Oro
Estado de México Poniente	UMF NO. 237 Malinalco
Estado de México Poniente	UMF NO. 238 Sultepec
Estado de México Poniente	UMF NO. 239 Tejupilco
Estado de México Poniente	UMF NO. 240 Temascaltepec
Estado de México Poniente	UMF NO. 241 Temoaya
Estado de México Poniente	UMF NO. 242 Tenango
Estado de México Poniente	UMF NO. 243 V. Victoria
Estado de México Poniente	UMF NO. 244 Toluca
Estado de México Poniente	UMF NO. 245 Aculco
Estado de México Poniente	UMF NO. 246 Jocotitlan
Estado de México Poniente	UMF NO. 247 Zictepec
Estado de México Poniente	UMF NO. 248 San Mateo Atenco
Estado de México Poniente	UMF NO. 249 Santiago Tlaxomul



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Estado de México Poniente	UMF NO. 250 La Magdalena
Guanajuato	H.G.S.Z. 10 Guanajuato
Guanajuato	U.M.F. 46 Guanajuato
Guanajuato	U.M.F. 50 Guanajuato
Guanajuato	H.G.S.Z/MF 20 S. Luis Paz
Guanajuato	U.M.F. 38 S. Jose Iturbide
Guanajuato	U.M.F. 12 Dolores Hidalgo
Guanajuato	H.G.Z.M.F. # 3 Salamanca
Guanajuato	H.G.S.Z.M.F. # 15 Moroleon
Guanajuato	U.M.F 19 Valle de Santiago
Guanajuato	U.M.F 16 Juventino Rosas
Guanajuato	U.M.F 36 Yuriria
Guanajuato	U.M.F 34 Jaral del Progreso
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 4 Celaya
Guanajuato	U. M. F. No. 8 Salvatierra
Guanajuato	U.M. F. No. 11 San Miguel de Allende
Guanajuato	H. G. S. Z. No. 13 Acambaro
Guanajuato	U. M. F. No. 5 Comonfort
Guanajuato	U. M. F. No. 6 Cortazar
Guanajuato	U. M. F. No. 17 Soria
Guanajuato	U.M. F. No. 18 Apaseo el Alto
Guanajuato	U.M. F. No. 23 Apaseo el Grande
Guanajuato	U.M.F. No. 40 Villagran
Guanajuato	U.M.F. No. 41 Tarimoro
Guanajuato	U.M.F. No. 49 Celaya
Guanajuato	U.M.F No. 59 Celaya
Guanajuato	H.G.Z. / M.F. # 2 Irapuato
Guanajuato	U.M.F. # 9 Penjamo
Guanajuato	U.M.F. # 32 Cueramaro
Guanajuato	U.M.F. # 35 Pueblo Nuevo
Guanajuato	U.M.F. # 22 Abasolo
Guanajuato	U.M.F. # 44 Irapuato
Guanajuato	U.M.F. # 45 Irapuato
Guanajuato	U.M.F. # 57 Irapuato
Guanajuato	H. G. S. Z. # 7 San Francisco del Rincon
Guanajuato	H. G. Z. / M.F. # 21 Leon
Guanajuato	U.M.F. No. 47 Leon
Guanajuato	U. M. F. No. 51 Leon



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Guanajuato	U.M.F. No. 53 Leon
Guanajuato	H. G. S. Z. No. 54 Silao
Guanajuato	U. M. A. A. No.55 Leon
Guanajuato	U. M. F. No. 56 Las Mandarinas Leon
Guanajuato	U. M. F. No. 24 Manuel Doblado
Guanajuato	U.M.F. No. 25 Jaral de Berrios
Guanajuato	U. M. F. No. 26 Ocampo
Guanajuato	U. M. F. No. 27 Purisima
Guanajuato	U. M. F. No. 28 Romita
Guanajuato	U. M. F. No. 30 San Felipe
Guanajuato	U. M. F. No. 14 Silao
Guanajuato	U. M. F. No. 52 San Francisco
Guanajuato	H.G.R. No. 58 Leon
Guerrero	H.G.R. N° 1 Vicente Guerrero
Guerrero	U.M.F. N° 2 La Garita
Guerrero	H.G.S.Z. N° 3 Chilpancingo
Guerrero	H.G.S.Z. N° 4 Iguala
Guerrero	H.G.S.Z. N° 5 Taxco
Guerrero	U.M.F. N° 7 Tierra Colorada
Guerrero	H.G.Z. N° 08 Zihuatanejo
Guerrero	U.M.F. N° 9 Acapulco
Guerrero	U.M.F. N° 11 Atoyac
Guerrero	U.M.F. N° 12 San Marcos
Guerrero	U.M.F. N° 14 Tecpan de Galeana
Guerrero	U.M.F. N° 16 Coyuya
Guerrero	H.G.S.Z. N° 19 Cd. Altamirano
Guerrero	U.M.F. N° 23 Chilapa
Guerrero	U.M.F. N° 25 Ometepec
Guerrero	U.M.F. N° 26 Acapulco
Guerrero	U.M.F. N° 28 El Coloso
Guerrero	U.M.F. N° 29 U.M.A.A. Diamante
Hidalgo	H.G.Z.M.F. No.1 Pachuca
Hidalgo	U.M.F. No. 32 Pachuca
Hidalgo	H.G.Z.M.F. No.2 Tulancingo
Hidalgo	U.M.F. No. 34 Tulancingo
Hidalgo	U.M.F. No. 3 Cuatepec
Hidalgo	U.M.F. 4 Santiago Tulantepec
Hidalgo	H.G.Z. 5 Tula de Hidalgo



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
REINEREDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Hidalgo	H.G.Z. 6 Tepeji del Rio
Hidalgo	U.M.F. 7 Atotonilco de Tula
Hidalgo	H.G.Z. 8 Cd. Sahagun
Hidalgo	U.M.F No. 9 Cruz Azul
Hidalgo	U.M.F. No. 15 Apan
Hidalgo	U.M.F. 16 Actopan
Hidalgo	H.G.S.Z. 33 Tizayuca
Hidalgo	U.M.F. No 18 Tizayuca
Hidalgo	U.M.F. 25 Mineral del Monte
Hidalgo	U.M.F No. 26 Mixquiahuala
Hidalgo	U.M.F. No. 27 Tlaxcoapan
Hidalgo	U.M.F. No. 29 Huichapan
Hidalgo	U.M.F. No. 31 Zimapan
Hidalgo	HRO No.21 Huejutla
Jalisco	Centro de Investigación Biomédica
Jalisco	H.G.R. No. 06 Ocotlan
Jalisco	H.G.Z. No. 09 Cd. Guzman
Jalisco	H.G.R. No. 110 Oblatos
Jalisco	H.G.R. No. 14 Guadalajara
Jalisco	H.G.R. No. 180 Tlajomulco
Jalisco	H.G.R. No. 20 Autlan Navarro
Jalisco	H.G.R. No. 21 Tepatitlan
Jalisco	H.G.R. No. 26 Tala
Jalisco	H.G.Z. No. 42 Puerto Vallarta
Jalisco	H.G.R. No. 45 Guadalajara
Jalisco	H.G.R. No. 46 Guadalajara
Jalisco	H.G.R. No. 89 Guadalajara
Jalisco	H.G.S.Z. No. 28 Casimiro Cast.
Jalisco	H.G.S.Z. No. 27 Villa Corona
Jalisco	H.G.Z. con U.M.A.A. No. 07 Lagos de Moreno
Jalisco	H.G.S.Z. No. 15 Tamazula
Jalisco	U. A. F. S. No. 130 Ojuelos
Jalisco	U. A. F. S. No. 132 San Julian
Jalisco	U. A. F. S. No. 135 Villa Hidalgo
Jalisco	U. A. F. S. No. 137 Antonio
Jalisco	U.I. Juan I. Menchaca
Jalisco	U.M.F. No. 01 Guadalajara
Jalisco	U.M.F. No. 02 Guadalajara



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REINEREDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Jalisco	U.M.F. No. 05 El Salto
Jalisco	U.M.F. No. 10 Tequila
Jalisco	U.M.F. No. 100 Jamay
Jalisco	U.M.F. No. 106 San Martin
Jalisco	U.M.F. No. 11 Amatitlan
Jalisco	U.M.F. No. 114 Gomez Farias
Jalisco	U.M.F. No. 12 El Arenal
Jalisco	U.M.F. No. 125 El Limon
Jalisco	U.M.F. No. 128 Acatic
Jalisco	U.M.F. No. 13 Pihuamo
Jalisco	U.M.F. No. 133 Union
Jalisco	U.M.F. No. 155 Tizapan Alto
Jalisco	U.M.F. No. 159 Jesus Maria
Jalisco	U.M.F. No. 16 Tecalitlan
Jalisco	U.M.F. No. 160 Capilla Gpe.
Jalisco	U.M.F. No. 162 Melaque
Jalisco	U.M.F. No. 165 Degollado
Jalisco	U.M.F. No. 167 H. Provincia
Jalisco	U.M.F. No. 17 Atentique
Jalisco	U.M.F. No. 170 Del Mar
Jalisco	U.M.F. No. 171 Zapopan
Jalisco	U.M.F. No. 177 Lagos de Moreno
Jalisco	U.M.F. No. 178 Guadalupe
Jalisco	U.M.F. No. 179 Las Parotas
Jalisco	U.M.F. No. 18 Zapotiltic
Jalisco	U.M.F. No. 181 Los Sabinos
Jalisco	U.M.F. No. 182 Tesistan
Jalisco	U.M.F. No. 183 San Ignacio Cerro Gordo
Jalisco	U.M.F. No. 184 Cerro La Reyna
Jalisco	U.M.F. No. 19 Tuxpan
Jalisco	U.M.F. No. 22 Atotonilco
Jalisco	U.M.F. No. 23 La Barca
Jalisco	U.M.F. No. 24 Ameca
Jalisco	U.M.F. No. 25 La Saucedá
Jalisco	U.M.F. No. 29 Estipac
Jalisco	U.M.F. No. 30 Bella Vista
Jalisco	U.M.F. No. 31 Aqualulco
Jalisco	U.M.F. No. 33 San Marcos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REINEREDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Jalisco	U.M.F. No. 34 Guadalajara
Jalisco	U.M.F. No. 35 Vista Herma
Jalisco	U.M.F. No. 36 La Garita
Jalisco	U.M.F. No. 38 Buena Vista
Jalisco	U.M.F. No. 39 Tlaquepaque
Jalisco	U.M.F. No. 40 Chapala
Jalisco	U.M.F. No. 41 San Juan Lagos
Jalisco	U.M.F. No. 43 Tomatlan
Jalisco	U.M.F. No. 44 Arandas
Jalisco	U.M.F. No. 47 Zapotlanejo
Jalisco	U.M.F. No. 48 Guadalajara
Jalisco	U.M.F. No. 49 Guadalajara
Jalisco	U.M.F. No. 50 Atotonilquillo
Jalisco	U.M.F. No. 51 Guadalajara
Jalisco	U.M.A.A. No. 52 Guadalajara
Jalisco	U.M.F. No. 53 Zapopan
Jalisco	U.M.F. No. 54 Tlaquepaque
Jalisco	U.M.F. No. 56 Acatlan
Jalisco	U.M.F. No. 57 Ixtlahuacan
Jalisco	U.M.F. No. 58 Jocotepec
Jalisco	U.M.F. No. 59 Tlajomulco
Jalisco	U.M.F. No. 60 Colotlan
Jalisco	U.M.F. No. 61 Masamitla
Jalisco	U.M.F. No. 62 Sayula
Jalisco	U.M.F. No. 63 San Gabriel
Jalisco	U.M.F. No. 64 Tapalapa
Jalisco	U.M.F. No. 65 Techaluta
Jalisco	U.M.F. No. 66 Ayotlan
Jalisco	U.M.F. No. 67 Tototlan
Jalisco	U.M.F. No. 68 Bolaños
Jalisco	U.M.F. No. 69 Etzatlan
Jalisco	U.M.F. No. 70 Careyes
Jalisco	U.M.F. No. 71 Ayutla
Jalisco	U.M.F. No. 72 Cocula
Jalisco	U.M.F. No. 73 Martin Hidalgo
Jalisco	U.M.F. No. 74 Talpa de Allende
Jalisco	U.M.F. No. 75 Tecolotlan
Jalisco	U.M.F. No. 76 Teocuitatlan



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Jalisco	U.M.F. No. 77 Zacoalco
Jalisco	U.M.F. No. 78 Guadalajara
Jalisco	U.M.F. No. 80 Cihuatlan
Jalisco	U.M.F. No. 81 Grullo
Jalisco	U.M.F. No. 82 Union de Tula
Jalisco	U.M.F. No. 83 La Huerta
Jalisco	U.M.F. No. 84 Encarnacion
Jalisco	U.M.F. No. 85 Jalostitlan
Jalisco	U.M.F. No. 86 San Miguel Alto
Jalisco	U.M.F. No. 87 Teocaltiche
Jalisco	U.M.F. No. 88 Guadalajara
Jalisco	U.M.F. No. 91 El Fresno
Jalisco	U.M.F. No. 92 Miravalle
Jalisco	U.M.F. No. 93 Tonalá
Jalisco	U.M.F. No. 94 Yahualica
Jalisco	U.M.F. No. 95 Poncitlan
Jalisco	U.M.F. No. 96 Mascota
Jalisco	U.M.F. No. 97 Magdalena
Jalisco	U.M.F. No. 98 Teuchitlan
Jalisco	Planta Central de Lavado
Jalisco	Coordinacion de Abastecimiento y Equipamiento
Jalisco	Laboratorio de Salud en el Trabajo
Jalisco	Central de Servicios
Jalisco	Transportes
Jalisco	Centro de Deteccion de Cancer de Mama
Michoacan	H.G.R.N° 1 Charo
Michoacan	H.G.SZ.N°24 Pedernales
Michoacan	H.G.Z. N°83 Morelia
Michoacan	H.G.Z.N°4 Zamora
Michoacan	H.G.SZ.N°7 La Piedad
Michoacan	H.G.Z.N°8 Uruapan
Michoacan	H.G.SZ.N°9 Apatzigan
Michoacan	H.G.Z.N°12 Lazaro Cardenas
Michoacan	H.G.SZ.N°17 Los Reyes
Michoacan	U.M.F.H.N°18 Zitacuaro
Michoacan	U.M.F.H.N°19 Cd. Hidalgo
Michoacan	U.M.F.H.N°20 Patzcuaro



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Michoacan	U.M.F.H.N°25 Puruaran
Michoacan	U.M.F.H.N°26 Taretan
Michoacan	U.M.F.H.N°64 Puruandiro
Michoacan	H.G.Z.N°2 Zacapu
Michoacan	U.M.F.H.N°5 Sahuayo
Michoacan	U.M.F.N°75 / UMAA Morelia
Michoacan	U.M.F.N°84 Tacicuaro
Morelos	HGZ No.5 Zacatepec
Morelos	HGR No.1 Cuernavaca
Morelos	HGZ No.7 Cuautla
Nayarit	H.G.Z. No. 1 Tepic
Nayarit	UMF 2 Francisco Madero
Nayarit	UMF 03 Cora
Nayarit	UMF 04 Villa Hidalgo
Nayarit	HGSZ 06 Acaponeta
Nayarit	UMF 07 Tecuala
Nayarit	HGSZ 08 Tuxpan
Nayarit	UMF 09 Ruiz
Nayarit	HGZ 10 S. Ixcuintla
Nayarit	UMF 11 Yago
Nayarit	UMF 12 Autan
Nayarit	UMF 13 San Blas
Nayarit	UMF 14 Compostela
Nayarit	HGSZ 15 Las Varas
Nayarit	UMF 16 La Peñita
Nayarit	UMF 17 Ahuacatlan
Nayarit	UMF 18 Ixtlan Rio
Nayarit	UMF 19 Mezcales
Nayarit	UFM 21 Pimientillo
Nayarit	UMF 22 San Juan Abajo
Nayarit	UMF 24 Tepic
Nayarit	UMF 26 Xalisco
Nayarit	UMF 27 San Jose del Valle
Nayarit	UMAA 28 Tepic
Nuevo León	HGZ/MF N° 02 Monterrey
Nuevo León	UMF N°03 Monterrey
Nuevo León	HGZ N°04 Villa Guadalupe
Nuevo León	UMF N°05 Monterrey



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REINERENIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Nuevo León	HGZ/MF N° 06 San Nicolas Garza
Nuevo León	UMF N°07 San Pedro Garza
Nuevo León	UMAA N°07 San Pedro Garza
Nuevo León	UMF N°08 El Cercado
Nuevo León	UMF N°09 Salinas Victoria
Nuevo León	HGS / MF N°10 Sabinas Hgo.
Nuevo León	HGS / MF N°11 Montemorelos
Nuevo León	HGS / MF N°12 Linares
Nuevo León	UMF N°13 Gral. Teran
Nuevo León	UMF N°14 Cadereyta
Nuevo León	UMF N°15 Monterrey
Nuevo León	UMF N°16 Allende
Nuevo León	HGZ N° 17 Monterrey
Nuevo León	UMF N°19 Apodaca
Nuevo León	UMF N°20 V. Juarez
Nuevo León	UMF N°24 Villa Garcia
Nuevo León	UMF N°26 Monterrey
Nuevo León	UMF N°27 V. Guadalupe
Nuevo León	UMF N°28 Monterrey
Nuevo León	UMF N°29 V. Guadalupe
Nuevo León	UMF N°30 Pino
Nuevo León	UMF N°31 San Nicolas Garza
Nuevo León	UMF N°32 V. Guadalupe
Nuevo León	HGZ N° 33 Felix U. Gomez
Nuevo León	UMF N°35 Monterrey
Nuevo León	UMF N°36 Monterrey
Nuevo León	UMF N°37 Monterrey
Nuevo León	UMF N°39 Monterrey
Nuevo León	HGZ N° 42 El Carmen
Nuevo León	UMF N° 43 Escobedo
Nuevo León	UMF N° 44 Cienega Flores
Nuevo León	UMF N° 45 Hidalgo
Nuevo León	UMF N° 49 Agualeguas
Nuevo León	UMF N° 50 Cerralvo
Nuevo León	UMF N° 51 China
Nuevo León	UMF N° 53 Galeana
Nuevo León	UMF N° 64 Santa Catarina
Nuevo León	UMAA N°65 Sto. Domingo



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Nuevo León	UMF N° 66 Pueblo Nuevo
Nuevo León	HGZ N° 67 Apodaca
Nuevo León	UMF N° 68 Rincon de la Sierra
Nuevo León	Centro de Investigación Biomédica
Nuevo León	Planta de Lavado
Nuevo León	Central de Transportes
Nuevo León	Central Félix U. Gómez
Oaxaca	H.G.Z. 01 Oaxaca
Oaxaca	H.G.Z. 03 Tuxtepec
Oaxaca	H.G.Z. 02 Salina Cruz
Oaxaca	H.G.S.Z. 41 C/UMF Huatulco
Oaxaca	U.M.F. 26 Pinotepa Nacional
Oaxaca	U.M.F. 05 Tehuantepec
Oaxaca	U.M.F. 38 Oaxaca
Oaxaca	U.M.F. 12 Santo Domingo Ingenio
Oaxaca	U.M.F. 23 Cd. Ixtepec
Oaxaca	U.M.F. 30 San Pedro Tapanatepec
Oaxaca	U.M.F. 32 Pto. Escondido
Oaxaca	U.M.F. 33 Pochutla
Oaxaca	U.M.F. 06 Juchitan
Oaxaca	U.M.F. 65 Oaxaca
Oaxaca	U.M.F. 29 Barrio Soledad
Puebla	H.G.Z. No. 10 Nuevo Necaxa
Puebla	H.G.Z. 15 Tehuacan
Puebla	H.G.Z. No. 20 La Margarita
Puebla	H.G.Z. No. 23 Teziutlan
Puebla	H.G.Z. 5 Metepec
Puebla	H.G.Z. 5 Metepec CIBIOR
Puebla	U.M.F. No. 9 Santa Maria
Puebla	U.M.F. No. 1 Puebla
Puebla	U.M.F. No. 11 San Martin Texme
Puebla	U.M.F. No. 12 San Pedro Cholula
Puebla	U.M.F. No. 16 Tecamachalco
Puebla	UMF No. 17 Xicotepec
Puebla	UMF No. 19 Huachinango
Puebla	U.M.F. No. 2 Puebla
Puebla	U.M.F. No. 22 Teziutlan
Puebla	U.M.F. No. 24 Izucar Matamoros



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Puebla	UMF No. 25 Aire Libre
Puebla	U.M.F. No. 26 Atencingo
Puebla	U.M.F. No. 28 Calipan
Puebla	U.M.F. No. 31 Chietla
Puebla	UMF No. 32 Lagunillas
Puebla	U.M.F. No. 33 Villa Rafael
Puebla	UMF No. 37 Libres
Puebla	UMF No. 38 Palmar Bravo
Puebla	UMF No. 39 Zacatlan
Puebla	UMF No. 40 Oriental
Puebla	UMF No. 41 Huejotzingo
Puebla	U.M.F. No. 42 Tepeaca
Puebla	UMF No.43 Cd. Cerdan
Puebla	UMF No. 47 San Miguel Xoxtla
Puebla	UMF No. 49 Tetela Ocampo
Puebla	UMF No. 50 Acatlan Osorio
Puebla	U.M.F. No. 55 Puebla
Puebla	UMF No. 56 Mazatepec
Puebla	U.M.F. No. 57 La Margarita
Puebla	U.M.F. No. 6 Puebla
Puebla	U.M.F. No. 7 San Bartolo
Puebla	U.M.F. No. 8 El Mayorazgo
Puebla	UMMA Puebla
Queretaro	HGR 1 Queretaro
Queretaro	HGR 2 El Marques
Queretaro	HGZ 3 San Juan del Rio
Queretaro	UMF 10 S. Gregorio
Queretaro	UMF 11 S. R. Jauregui
Queretaro	UMF 12 Cadereyta
Queretaro	UMF 13 Queretaro
Queretaro	UMF 14 El Pueblito
Queretaro	UMF 15 Queretaro
Queretaro	UMF 16 Queretaro
Queretaro	UMF 17 Corregidora
Queretaro	UMF 2 San Cayetano
Queretaro	UMF 4 Tequisquiapan
Queretaro	UMF 5 P. Escobedo
Queretaro	UMF 6 San Juan del Rio



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Queretaro	UMF 7 San Juan del Rio
Queretaro	UMF 8 El Marques
Queretaro	UMF 9 Del Tintero
Queretaro	UMMA Queretaro
Queretaro	UMF 56 Amealco
Queretaro	UMF 57 Colon
Queretaro	UMF 58 E. Montes
Queretaro	UMF 59 Huimilpan
Queretaro	UMF 61 Peñamiller
Queretaro	UMF 63 S. Joaquin
Quintana Roo	HGP 07 Puerto Juarez
Quintana Roo	HGR 17 Cancun
Quintana Roo	HGZ 1 Chetumal
Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen
Quintana Roo	HGZ 2 Cozumel
Quintana Roo	HGZ 3 Cancun
Quintana Roo	Sede Delegacional
Quintana Roo	UMF 11 Playa del Carmen
Quintana Roo	UMF 13 Cancun Norte
Quintana Roo	UMF 14 Cancun Sur
Quintana Roo	UMF 16 Cancun
Quintana Roo	UMF 5 Pucte Rio Hondo
Quintana Roo	UMF 6 F. Carrillo Puerto
San Luis Potosi	HGZ 01 San Luis Potosi
San Luis Potosi	HGZ 09 Rio Verde
San Luis Potosi	UMF 10 Matehuala
San Luis Potosi	UMF 26 Cardenas
San Luis Potosi	UMF 47 San Luis Potosi
San Luis Potosi	HGZ 02 San Luis Potosi
San Luis Potosi	UMF 45 San Luis Potosi
San Luis Potosi	UMF 49 San Luis Potosi
San Luis Potosi	HGZ 06 Cd. Valles
San Luis Potosi	HGZ 50 Tangamanga
San Luis Potosi	HGZ 04 El Naranjo
San Luis Potosi	UMF 20 V. Reyes
San Luis Potosi	UMF 37 Tamazunchale
San Luis Potosi	UMF 03 Cd. Valles
San Luis Potosi	UMF 08 Cd. Juarez



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
San Luis Potosi	UMF 11 Rascon
San Luis Potosi	UMF 12 Tamasopo
San Luis Potosi	UMF 13 El Tamuin
San Luis Potosi	UMF 24 Ebano
San Luis Potosi	UMF 29 Aquismon
San Luis Potosi	UMF 30 Tanlajas
San Luis Potosi	UMF 31 Cd. Santos
San Luis Potosi	UMF 34 Tampamolón
San Luis Potosi	UMF 35 V. Alfredo M.
San Luis Potosi	UMF 48 La Hinchada
Sinaloa	HGR 1 Culiacan
Sinaloa	UMF 36 Culiacan
Sinaloa	UMF 46 Culiacan
Sinaloa	UMF 35 Culiacan
Sinaloa	UMAA 55 Culiacan
Sinaloa	HGZ 28 Costa Rica
Sinaloa	UMF 22 El Dorado
Sinaloa	HGSZ 4 Navolato
Sinaloa	UMF 10 Villa Angel
Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis
Sinaloa	HGP 2 Los Mochis
Sinaloa	UMF 6 Ahome
Sinaloa	UMF 33 El Carrizo
Sinaloa	UMF 5 Topolobampo
Sinaloa	HGSZ 30 Guamuchil
Sinaloa	UMF 51 La Angostura
Sinaloa	HGZ 3 Mazatlan
Sinaloa	UMF 45 Mazatlan
Sinaloa	UMF 31 El Rosario
Sinaloa	UMF 29 Escuinapa
Sinaloa	UMF 21 La Cruz
Sinaloa	HGZ 32 Guasave
Sonora	HGP Hermosillo
Sonora	HGR 1 Obregon
Sonora	HGSZ 12 Aguaprieta
Sonora	HGSZ 23 Nacozari
Sonora	HGSZ 54 Empalme
Sonora	HGSZ 6 Valle Hermosillo



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Sonora	HGSZ 7 Huatabampo
Sonora	HGSZ 9 Pto. Peñasco
Sonora	HGZ 14 Hermosillo
Sonora	HGZ 2 Hermosillo
Sonora	HGZ 3 Navojoa
Sonora	HGZ 4 Guaymas
Sonora	HGZ 5 Nogales
Sonora	HGZ 8 Caborca
Sonora	UMAA 68 Hermosillo
Sonora	UMF 1 Obregon
Sonora	UMF 10 Benjamin Hill
Sonora	UMF 11 Vicam
Sonora	UMF 17 Villa Juarez
Sonora	UMF 18 C. Militar
Sonora	UMF 2 Hermosillo
Sonora	UMF 21 Magdalena
Sonora	UMF 24 Santa Ana
Sonora	UMF 27 Potam
Sonora	UMF 28 Bacum
Sonora	UMF 29 E. Fco. J. Mina
Sonora	UMF 30 Jose Bacum
Sonora	UMF 31 Primero de Mayo
Sonora	UMF 33 Cocorit
Sonora	UMF 34 Cuauhtemoc
Sonora	UMF 35 Pueblo Yaqui
Sonora	UMF 36 Quetchehueca
Sonora	UMF 37 Hermosillo
Sonora	UMF 4 Guaymas
Sonora	UMF 41 P. Colorado
Sonora	UMF 43 Rosario
Sonora	UMF 45 Bahia Lobos
Sonora	UMF 5 Nogales
Sonora	UMF 53 Marte R. Gomez
Sonora	UMF 63 Hermosillo
Sonora	UMF 64 Nogales
Sonora	UMF 65 Hermosillo
Sonora	UMF 66 Obregon
Sonora	UMF 9 Pto. Peñasco



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Tabasco	U.M.F. 43 Villahermosa
Tabasco	H.G.S.Z./M.F. 04 Tenosique
Tabasco	U.M.F. 36 Balancan
Tabasco	U.M.F. 33 Emiliano Zapata
Tabasco	H.G.Z. 02 Cardenas
Tabasco	U.M.F. 47 Villahermosa
Tabasco	U.M.F. 03 Tacotalpa
Tabasco	U.M.F. 15 Cd. Pemex
Tabasco	U.M.F. 18 Teapa
Tabasco	U.M.F. 20 Frontera
Tabasco	U.M.F. 26 Jalpa Mendez
Tabasco	U.M.F. 27 Macuspana
Tabasco	U.M.F. 38 Villahermosa
Tabasco	U.M.F. 39 Villahermosa
Tabasco	U.M.F. 44 Villahermosa
Tabasco	U.M.F. 48 Pomoca
Tabasco	U.M.F. 45 Cardenas
Tabasco	U.M.F. 41 Benito Juarez
Tabasco	U.M.F. 32 La Venta
Tabasco	U.M.F. 25 Sanchez Mag.
Tabasco	U.M.F. 23 Huimanguillo
Tabasco	U.M.F. 21 Paraiso
Tabasco	U.M.F. 14 20 de Noviembre
Tabasco	U.M.F. 13 Francisco Villa
Tabasco	U.M.F. 12 Pedro Colorado
Tabasco	U.M.F. 11 Comalcalco
Tabasco	U.M.F. 10 Vicente Gro.
Tabasco	U.M.F. 09 Benito Juarez
Tabasco	U.M.F. 08 Emiliano Zapata
Tabasco	U.M.F. 07 Plutarco Elias
Tabasco	U.M.F. 05 Sta. Rosalia
Tabasco	U.M.F. 22 Cunduacan
Tabasco	H.G.Z. 46 Dr. B. Reynes B.
Tamaulipas	HGZ N° 3 Mante
Tamaulipas	HGR N° 6 Cd. Madero
Tamaulipas	UMF No. 8 E. Cuauhtemoc
Tamaulipas	UMF No. 16 Altamira
Tamaulipas	HGSZ N° 7 Panuco



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
REINEREDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Tamaulipas	UMF N° 9 El Higo
Tamaulipas	UMF N° 38 Tampico
Tamaulipas	HGZ N° 1 Cd. Victoria
Tamaulipas	UMF N° 67 San Luisito
Tamaulipas	HGZ N° 13 Matamoros
Tamaulipas	UMF N° 66 San Fernando
Tamaulipas	UMF N° 36 Matamoros
Tamaulipas	UMF N° 18 Valle Hermoso
Tamaulipas	UMA N° 39 Matamoros
Tamaulipas	UMF N° 78 Nuevo Laredo
Tamaulipas	HGZ N° 11 Nuevo Laredo
Tamaulipas	UMF No 76 Nuevo Laredo
Tamaulipas	HGZ N° 15 Cd. Reynosa
Tamaulipas	HGR N° 270 Reynosa
Tamaulipas	UMF N° 17 Rio Bravo
Tamaulipas	UMF N° 33 Cd. Reynosa
Tamaulipas	UMF N° 40 Jarachina
Tlaxcala	HGZ No.1 Tlaxcala
Tlaxcala	HGZ No. 2 Apizaco
Tlaxcala	HGS No. 8 Tlaxcala
Tlaxcala	U.M.F. No. 5 Santo Toribio
Tlaxcala	U.M.F. No. 6 Panzacola
Tlaxcala	U.M.F. No. 7 Santa Ines
Tlaxcala	U.M.F. No. 9 Sta. Ana
Tlaxcala	U.M.F. No. 10 San Pablo
Tlaxcala	U.M.F. No. 17 S. Bernabe
Tlaxcala	U.M.F. No. 18 Santa Cruz
Tlaxcala	U.M.F. No. 19 Apizaco
Tlaxcala	U.M.F. No. 20 Huamantla
Veracruz Norte	H.G.Z. No. 11 Jalapa
Veracruz Norte	U.M.F. No. 10 Jalapa
Veracruz Norte	U.M.F. No. 58 Jalapa
Veracruz Norte	U.M.F. No. 66 Jalapa
Veracruz Norte	U.M.F. No. 30 Perote
Veracruz Norte	U.M.F. No. 12 La Concepcion
Veracruz Norte	U.M.F. No. 17 Coatepec
Veracruz Norte	U.M.F. No. 18 Tuzamapan
Veracruz Norte	U.M.F. No. 19 Banderilla



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Veracruz Norte	U.M.F. No. 54 Mahuixtlan
Veracruz Norte	H.G.Z. No. 36 Jose Cardel
Veracruz Norte	H.G.Z. No. 50 Lerdo de Tejada
Veracruz Norte	H.G.S.Z. No. 33 S. Andres
Veracruz Norte	H.G.Z. No. 28 Martinez de la Torre
Veracruz Norte	U.M.F. No. 43 Altotonga
Veracruz Norte	U.M.F. No. 44 Tlapacoyan
Veracruz Norte	U.M.F. No. 45 Misantla
Veracruz Norte	U.M.F. No. 23 S. Rafael
Veracruz Norte	U.M.F. No. 75 Jalancingo
Veracruz Norte	H.G.Z. No. 71 Veracruz
Veracruz Norte	U.M.F. No. 25 Cotaxtla
Veracruz Norte	U.M.F. No. 31 Los Robles
Veracruz Norte	U.M.F. No. 39 Paso Ovejas
Veracruz Norte	U.M.F. No. 40 Manlio F.
Veracruz Norte	PUESTO DE FABRIC 41
Veracruz Norte	U.M.F. No. 57 Veracruz
Veracruz Norte	U.M.F. No. 68 Veracruz
Veracruz Norte	U.M.F. No. 61 Veracruz
Veracruz Norte	U.M.F. No. 15 Tejeria
Veracruz Norte	UMAA
Veracruz Norte	H.G.Z. No. 24 Poza Rica
Veracruz Norte	H.G.S.Z. No. 26 Tuxpan
Veracruz Norte	U.M.F. No. 27 Papantla
Veracruz Norte	U.M.F. No. 46 Gutierrez
Veracruz Norte	U.M.F. No. 47 Alamo
Veracruz Norte	U.M.F. No. 48 Tamiahua
Veracruz Norte	U.M.F. No. 49 Cerro Azul
Veracruz Norte	U.M.F. No. 52 Naranjos
Veracruz Norte	U.M.F. No. 59 Tantoyuca
Veracruz Norte	U.M.F. No. 60 Platon Sanchez
Veracruz Norte	U.M.F. No. 73 Poza Rica
Veracruz Sur	HGR Orizaba
Veracruz Sur	UMF 1 Orizaba
Veracruz Sur	UMF 2 Rio Blanco
Veracruz Sur	UMF 3 Nogales
Veracruz Sur	UMF 4 Cd. Mendoza
Veracruz Sur	UMF 5 Ixtaczoquitlan



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Veracruz Sur	UMF 6 Ixhuatlancillo
Veracruz Sur	UMF 7 Orizaba
Veracruz Sur	UMF 22 Cuatlapán
Veracruz Sur	HGZ 8 Córdoba
Veracruz Sur	UMF 9 Yanga
Veracruz Sur	UMF 10 Cuitlahuac
Veracruz Sur	HGSZ 12 Potrero
Veracruz Sur	UMF 13 Paso del Macho
Veracruz Sur	HGSZ 16 Omealca
Veracruz Sur	HGSZ 19 Cosolapa
Veracruz Sur	UMF 21 Vicente Oax.
Veracruz Sur	UMF 28 Joachin
Veracruz Sur	UMF 29 Los Naranjos
Veracruz Sur	UMF 30 Piedras Negras
Veracruz Sur	UMF 31 Temascal
Veracruz Sur	HGSZ 33 Tierra Blanca
Veracruz Sur	UMF 58 Huatusco
Veracruz Sur	UMF 61 Córdoba
Veracruz Sur	UMF 63 Tierra Blanca
Veracruz Sur	UMF 64 Córdoba
Veracruz Sur	HGZ 35 Cosamaloapan
Veracruz Sur	UMF 39 Chacaltianguis
Veracruz Sur	UMF 40 Nopaltepec
Veracruz Sur	UMF 41 Otatitlán
Veracruz Sur	UMF 42 Paraíso Nov.
Veracruz Sur	UMF 43 Tres Valles
Veracruz Sur	UMF 44 Tuxtilla
Veracruz Sur	UMF 45 Tlacojalpan
Veracruz Sur	UMF 46 Acula
Veracruz Sur	UMF 47 Amatitlán
Veracruz Sur	UMF 48 Carlos Carrillo
Veracruz Sur	UMF 49 Gabino Barreda
Veracruz Sur	UMF 54 Ixmactlahuaca
Veracruz Sur	UMF 56 V. Islas
Veracruz Sur	UMF 34 Juan Díaz
Veracruz Sur	UMF 51 Acayucan
Veracruz Sur	UMF 52 Cosoleacaque
Veracruz Sur	UMF 57 Jaltipan



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REINEREDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Veracruz Sur	UMF 50 E. Cuatotolapan
Veracruz Sur	HGZ 32 Minatitlan
Veracruz Sur	HGZ 36 Coatzacoalcos
Veracruz Sur	UMF 59 Choapas
Veracruz Sur	UMF 53 Agua Dulce
Veracruz Sur	UMF 66 Nanchital
Veracruz Sur	UMF 65 Congregacion
Veracruz Sur	UMF 60 Coatzacoalcos
Veracruz Sur	UMF 69 Coatzacoalcos
Yucatan	HGR 12 Benito Juarez
Yucatan	HGSZ 5 Tizimin
Yucatan	HGSZ 3 Motul
Yucatan	HGSZ 46 Uman
Yucatan	U.M.A.A Merida
Yucatan	UMF 59 Merida
Yucatan	UMF 52 Merida
Yucatan	UMF 58 Merida
Yucatan	UMF 57 La Ceiba
Yucatan	UMF 56 Merida
Yucatan	UMF 60 Poniente
Yucatan	UMF 20 Cauce
Yucatan	UMF 13 Chuburna
Yucatan	UMF 2 Progreso
Yucatan	UMF 4 Valladolid
Yucatan	UMF 19 Hunucma
Yucatan	UMF 50 Conkal
Yucatan	UMF 54 Ticul
Yucatan	UMF 55 Tekax
Yucatan	UMF 41 Acanceh
Yucatan	UMF 17 Maxcanu
Yucatan	UMF 49 Tixkokob
Yucatan	UMF 21 Samahil
Yucatan	UMF 14 Kanasin
Yucatan	UMF 8 Tzucacab
Zacatecas	H.G.Z. # 1 Zacatecas
Zacatecas	UMF No. 5 Jerez
Zacatecas	UMF No. 21 Victor Rosales
Zacatecas	H.G.Z. # 2 Fresnillo



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REINVENTANDO LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

OOAD / UMAE	UNIDAD MEDICA
Zacatecas	UMF No. 6 Rio Grande
Zacatecas	UMF No. 7 Sombrerete
UMAE H. de Especialidades No. 71 Torreón Coah.	UMAE H. de Especialidades No. 71 Torreón Coah.
UMAE H. de Especialidades CMN Oblatos Jal.	UMAE H. de Especialidades CMN Oblatos Jal.
UMAE H. de Gineco-Obstetricia CMN Oblatos Jal.	UMAE H. de Gineco-Obstetricia CMN Oblatos Jal.
UMAE H. de Pediatría CMN Oblatos Jal.	UMAE H. de Pediatría CMN Oblatos Jal.
UMAE H. de Especialidades No. 1 León Gto.	UMAE H. de Especialidades No. 1 León Gto.
UMAE H. de Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	UMAE H. de Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.
UMAE H. de Cardiología No. 34 Mty N.L	UMAE H. de Cardiología No. 34 Mty N.L
UMAE H. de Especialidades No. 25 Mty N.L	UMAE H. de Especialidades No. 25 Mty N.L
UMAE H. de Gineco-Obtetricia No. 23 Mty N.L.	UMAE H. de Gineco-Obtetricia No. 23 Mty N.L.
UMAE H. de Traum. y Ortopedia No. 21 Mty N.L.	UMAE H. de Traum. y Ortopedia No. 21 Mty N.L.
UMAE H. de Especialidades CMN Pue.	UMAE H. de Especialidades CMN Pue.
UMAE H. de Traum. y Ortopedia CMN Pue.	UMAE H. de Traum. y Ortopedia CMN Pue.
UMAE H. de Traum. y Ortopedia L. Verdes	UMAE H. de Traum. y Ortopedia L. Verdes
UMAE H. de Especialidades No.1 Mérida Yuc.	UMAE H. de Especialidades No.1 Mérida Yuc.
UMAE H. de Especialidades No.2 Obregón Son.	UMAE H. de Especialidades No.2 Obregón Son.
UMAE H. de Especialidades No.14 Ver.	UMAE H. de Especialidades No.14 Ver.
UMAE H. de Traum. y Ortopedia Magdalena de las Salinas	UMAE H. de Traum. y Ortopedia Magdalena de las Salinas
UMAE H. de Especialidades CMN La Raza	UMAE H. de Especialidades CMN La Raza
UMAE H. General CMN La Raza	UMAE H. General CMN La Raza
Admon. Áreas Comunes La Raza	Admon. Áreas Comunes La Raza
UMAE H. de Gineco-Obst. No. 3 CMN La Raza	UMAE H. de Gineco-Obst. No. 3 CMN La Raza
UMAE H. de Gineco-Obst. No. 4 Luis Castelazo	UMAE H. de Gineco-Obst. No. 4 Luis Castelazo
UMAE H. de Cardiología CMN Siglo XXI	UMAE H. de Cardiología CMN Siglo XXI
UMAE H. de Oncología CMN Siglo XXI	UMAE H. de Oncología CMN Siglo XXI
UMAE H. de Pediatría CMN Siglo XXI	UMAE H. de Pediatría CMN Siglo XXI
UMAE H. de Especialidades CMN Siglo XXI	UMAE H. de Especialidades CMN Siglo XXI

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

El Suministro de oxígeno medicinal hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los OOAD y UMAE del Instituto, se realizará en cumplimiento a la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD APLICABLE
<ul style="list-style-type: none"> • Ley del Impuesto al Valor Agregado. <i>Artículo 2.- A</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal sobre Metrología y Normalización
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

- Registro sanitario de COFEPRIS para oxígeno medicinal, nitrógeno, bióxido de carbono.
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos FEUM-Gases Medicinales, última edición.

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-003-SCT/2008	<i>Características de las etiquetas de envase y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</i>

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-072-SSA1-2012	<i>Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.</i>
NOM-004-SCT/2008	<i>Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</i>
NOM-005-SCT/2008	<i>Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</i>
NOM-005-STPS-1998	<i>Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.</i>
NOM-007-SCT2/2010	<i>Marcado de envases y embalajes destinados al transporte de sustancias peligrosas.</i>
NOM-016-SSA3-2012	<i>Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</i>
NOM-020-STPS-2011	<i>Recipientes sujetos a presión y calderas funcionamiento - condiciones de seguridad.</i>
NOM-059-SSA1-2015	<i>Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.</i>

De conformidad con lo establecido en artículo 54 de la Ley de Metrología y Normalización:

“Las Normas Mexicanas, constituirán referencia para determinar la calidad de los productos y servicios de que se trate, particularmente para la protección y orientación de los consumidores. Dichas normas en ningún caso podrán contener especificaciones inferiores a las establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.”

Por lo que también se deberá observar el cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

NORMAS MEXICANAS	DESCRIPCIÓN
NMX-H-156-NORMEX-2010	<i>Gases comprimidos-recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos.-requisitos de seguridad para su uso, manejo, llenado y transporte-especificaciones y métodos de prueba.</i>
NMX-K-361-NORMEX-2017	<i>Oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envases-especificaciones y requisitos del producto envasado, métodos de ensayo (prueba), análisis de laboratorio y criterios de aceptación.</i>
NMX-K-387-NORMEX-2013	<i>Nitrógeno líquido criogénico y gas comprimido a alta presión en envases - especificaciones y requisitos de producto envasado - métodos de ensayo (prueba - análisis de laboratorio y criterios de aceptación.</i>
NMX-H-089-1983	<i>Recipientes a presión para contener acetileno.</i>



NMX-H-017-1977	<i>Tanques criogénicos</i>
NMX-K-388-NORMEX-2013	<i>Argón (líquido criogénico y gas comprimido a alta presión) en envases-especificaciones y requisitos del producto envasado-métodos de ensayo (prueba), -análisis de laboratorio y criterios de aceptación.</i>
NMX-K-389-NORMEX-2005	Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H2O) en gases comprimidos, criogénicos y licuados.
NMX-K-390-NORMEX-2005	Método de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos, criogénicos y licuados
NMX-K-389-NORMEX-2005	Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H2O) en gases comprimidos, criogénicos y licuados.
NMX-K-390-NORMEX-2005	Método de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos, criogénicos y licuados
NMX-H-9809-1-NORMEX-2014	Cilindros para el transporte de gases comprimidos y licuados. Especificaciones para el diseño y construcción de cilindros de acero sin soldadura rellenables con gas, de una capacidad desde 0.5 litros hasta 150 litros.
NMX-K-663-NORMEX-2017	Código de colores para envases que contengan gases medicinales comprimidos y licuados
NMX-H-9809-2-NORMEX-2016	Cilindros para el transporte de gases comprimidos y licuados especificaciones para el diseño y construcción de cilindros de acero sin soldadura templado y revenido rellenables con gas con resistencia a la tracción igual o superior a los 1100 mpa

2.3.1.- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán presentar la documentación señalada en el Anexo Técnico para la contratación del servicio de suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas en los OOAD y UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Prestador del Servicio adjudicado será responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México para operar el transporte privado de carga especializada en materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal.

El Prestador del Servicio es el único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.

El Prestador del Servicio absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra.

Incluidos en el "Anexo 2.- Términos y Condiciones" de la convocatoria

2.3.2.- Folletos, insertos, catálogos.

No Aplica

2.4.- Cantidades a contratar.

Se detallan en el Anexo 1.- "Anexo Técnico".



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SEÑALERA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Es importante resaltar que en caso de que el fallo no pueda efectuarse a más tardar el 31 de diciembre del 2020, la vigencia del servicio, así como la del contrato iniciará a partir del siguiente día natural posterior al que se de a conocer el correspondiente fallo.

El o los contrato(s) derivado del presente procedimiento será Abierto.

2.5 Forma de adjudicación.

Por partida completa. Aclarando que cualquier licitante puede ganar más de una partida.

No se omite señalar que la presente contratación es consolidada hacia el interior del IMSS.

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como Anexo 14 el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional, al cual estará(n) obligado(s) él o los licitantes que resulten adjudicados.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	22 de diciembre del 2020	13:00	CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones	29 de diciembre del 2020	13:00	Remitir las solicitudes de aclaración, interés en participar y propuestas técnico económicas por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".
Notificación de Fallo	31 de diciembre del 2020	13:00	

3.2.- Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo 13 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Anexo 13.1 de la presente convocatoria.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el Anexo 13 y 13.1 en formato Word.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación", en formato Word a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.

3.2.1. Las solicitudes de aclaración (Anexo 13.1) deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

3.2.2. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 13:00 horas del día 21 de diciembre de 2020.

3.2.3. La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

Cuando a razón de número de solicitudes de aclaración recibidas, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta, informará si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
CEN DE
LEONA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

3.2.4 Sobre las respuestas otorgadas, los licitantes que hayan presentado el escrito de interés señalado en el artículo 33 Bis de la LAASSP, podrán realizar preguntas la cuales solo podrán versar sobre las respuestas otorgadas, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP.

3.3.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta. Sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de Firma Electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.3.1.- Proposiciones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- a) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 15, de la presente convocatoria:
 - i. Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
 - ii. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
CEN DE
LEONORA VICARIO
SEÑALERA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

- iii. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
- iv. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- v. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso b), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en el inciso b) y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato. Esto deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.3.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la o las partidas en la(s) que participe(n) del presente procedimiento de contratación.

3.3.3.- Documentación distinta a las propuestas.

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.3.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 3 de la convocatoria.

3.4.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
CEN DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el Anexo 14 de la presente convocatoria a más tardar el 15 de enero de 2021, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, *el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo* mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

De manera previa a la firma del contrato, ***únicamente*** el (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar los siguientes documentos:

3.4.1 Persona moral.

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.4.2 Persona física.

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.4.3 Para ambos.

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020
- h. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).
- i. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones



patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- j. No se encuentre registrado ante este instituto o;
- k. Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- l. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
REMEMBRADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

m. En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.4.3, incisos: f), g), h) e i).



4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.- Documentación.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1.- Propuesta técnica.

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.- “Anexo Técnico” y Anexo 2.- “Términos y Condiciones” de la presente convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1.- “Anexo Técnico” describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el Anexo 2.- “Términos y Condiciones”, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

4.1.2.- Propuesta económica.

El licitante deberá presentar la información contenida en el formato Anexo 9 de la presente convocatoria, para lo cual podrá hacer uso del mismo.

4.1.3 Documentación legal.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos indicados a continuación:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, que de ser el caso los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.



4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”*.

4.2.- Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento:

- 4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación pública nacional contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia técnica de la proposición.
- 4.2.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
- 4.2.3 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4 Cuando no cotice la totalidad de la partida del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 4.2.5 Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.
- 4.2.6 No cumplir con las especificaciones técnicas del “Anexo Técnico” y “Términos y Condiciones” Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
CEN DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA FEDERAL DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

- 4.2.7 Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- 4.2.8 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles o los archivos no se puedan abrir, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 4.2.9 Cuando el licitante presente más de una proposición económica para la misma partida.
- 4.2.10 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio o el número de procedimiento.
- 4.2.11 Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- 4.2.12 Cuando se solicite la manifestación “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente, así como la omisión en la presentación de alguna de las cartas compromisos requeridas, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP.
- 4.2.13 Cuando la proposición no esté debidamente firmada por el medio de identificación electrónico, en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria, o el Sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital no valida”.
- 4.2.14 Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada.
- 4.2.15 Que no se puedan abrir los archivos de los licitantes, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos.
- 4.2.16 Falta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
- 4.2.17 En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP así como el 44 y 48 de su Reglamento.
- 4.2.18 En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo, no se establezcan con precisión las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el "Criterio Binario".

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones."

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica.

El o los contratos que deriven del presente procedimiento se adjudicaran a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el Anexo 9 el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto al cálculo de la mediana derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que el precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SEÑALERA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos técnicos, legales y económicos de las presentes bases de la convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

Asimismo el contrato se adjudicará al licitante que una vez que cumpla con los requisitos técnicos y legales proponga el precio más bajo.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SEÑALERA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el Anexo 10 de la presente convocatoria se relacionan los documentos legales/económicos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México.

O bien ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo <http://compranet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf> o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).



8. Anexos. Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan.

Número	Concepto
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Anexo 13	Formato de interés en participar en la junta de aclaraciones.
Anexo 13.1	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 14	Modelo de contrato
Anexo 15	Modelo de convenio de participación conjunta.
Anexo 16	Glosario

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.



Anexo 1.- “Anexo Técnico”.

Glosario de Términos

Cilindros tipo B:	Cilindros portátiles de capacidad de 6 a 12 m ³ , especiales para contener gases medicinales y hospitalarios, considerando las características normativas de cada gas.
Cilindros tipo BT:	Cilindros portátiles de acero al carbono-cromo-molibdeno, para contener gases medicinales, considerando las características normativas de cada gas, con las siguientes capacidades de almacenaje: BT-80(2m ³), BT-40(1.5m ³) y BT-20(1m ³).
Cilindros tipo D:	Cilindros portátiles con una capacidad máxima de almacenaje de 0.415 m ³ , utilizados en el traslado de pacientes en el interior del hospital.
Cilindros tipo E:	Cilindros portátiles de capacidad máxima de 0.682 m ³ utilizados para traslados de pacientes en el interior del hospital.
Cilindro tipo M:	Cilindros portátiles con una capacidad máxima de almacenaje de 3.45 m ³ utilizados en el traslado de pacientes en el interior del hospital.
Criogénico:	Sustancia, cilindro o sistema, que mantiene o conserva los gases a una temperatura igual o menor a -183 °C
EMA:	Entidad Mexicana de Acreditación.
Instituto:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
NORMEX:	Organismo Nacional de Normalización.
OOAD	Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
ppm:	Partes por millón; unidad de medida que se refiere a los mg (miligramos) que hay en un kg de disolución.
Tanque Termo portátil	Recipiente para el transporte y almacenaje de gases a temperaturas criogénicas (O ₂ , N ₂ , N ₂ O, Ar, CO ₂ y He). El cual contiene un gran volumen de gas en un pequeño espacio a una presión relativamente baja (hasta 16.5 kg/cm ²)
Tanque Termo estacionario:	Recipiente utilizado para almacenar grandes cantidades de gas criogénico en forma líquida. Mantiene el oxígeno en forma de líquido criogénico a una temperatura aprox. -183°C para posteriormente suministrarlo de forma gaseosa, mediante un vaporizador, a la Unidad Médica.
UMAE:	Unidad Médica de Alta Especialidad.



Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021.

A). Descripción amplia y detallada del Servicio

Corresponde a la Contratación para el suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021.

Características.

La contratación consistirá en el Suministro de Oxígeno Hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021.

Especificaciones técnicas

El proveedor deberá suministrar el oxígeno, gases medicinales, industriales, así como mezcla de ellos, conforme a las especificaciones establecidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) última edición o bien, las características establecidas en el presente Anexo Técnico y que a continuación se detallan:

GAS MEDICINAL	CARACTERÍSTICA
Oxígeno (O ₂)	Pureza mínima requerida 99.5 % (v/v) de O ₂ , ≤300 ppm (v/v) CO ₂ , ≤5.0 ppm (v/v) CO, ≤100 ppm (v/v) H ₂ O, 0% de sustancias oxidantes, 0% de halógenos.FEUM
Nitrógeno (N ₂)	Pureza mínima requerida 99.5 % (v/v) de N ₂ , ≤300 ppm (v/v) CO ₂ , ≤67 ppm (v/v) H ₂ O, ≤50 ppm (v/v) O ₂ . FEUM
Helio(He)	Pureza mínima requerida 99.5 % (v/v) de He, ≤50 ppm (v/v) CH ₄ , ≤50 ppm (v/v) O ₂ , ≤67 ppm (v/v) H ₂ O
Óxido Nítrico (NO)	Pureza mínima requerida 99.0% (v/v) de NO, ≤300 ppm (v/v) N ₂ , ≤400 ppm (v/v) NO ₂ , ≤3000 ppm (v/v) N ₂ O, ≤100 ppm (v/v) H ₂ O. FEUM
Óxido Nitroso (N ₂ O)	Pureza mínima requerida 99.0 % (v/v) de NO, ≤25 ppm (v/v) NH ₃ , ≤1.0 ppm (v/v) NO, ≤10 ppm (v/v) CO, ≤1.0 ppm (v/v) N ₂ O, ≤1.0 ppm (v/v) NaClO, ≤300 ppm (v/v) CO ₂ , ≤1.0 ppm Aire, ≤100 ppm (v/v) H ₂ O. FEUM
Dióxido de Carbono/Carbógeno (CO ₂)	Pureza mínima requerida 99.5% (v/v) de CO ₂ , ≤5.0 ppm (v/v) CO, ≤1.0 ppm (v/v) H ₂ S, ≤2.0 ppm NO/N ₂ O, ≤2.0 ppm SO ₂ , ≤67 ppm (v/v) H ₂ O, ≤25 ppm NH ₃ . FEUM
Aire Medicinal	Pureza requerida ≥20.4% y ≤ 23.5 % (v/v) de O ₂ , ≤300 ppm (v/v) CO ₂ , ≤1.0 ppm SO ₂ , ≤0.1 mg/m ³ Aceite, ≤2.0 ppm NO/N ₂ O, ≤5.0 ppm CO, ≤67 ppm (v/v) H ₂ O. FEUM
Acetileno (C ₂ H ₂)	Pureza mínima de 99.60%, < 25 ppm PH ₃ .
Aire ultra cero/UPC	Impurezas <2,0 ppm de H ₂ O, < 0.1 ppm de hidrocarburos totales, < 1.0 ppm CO, < 1.0 ppm CO ₂
Argón (Ar)	Pureza mínima de 99.95 % (v/v) Ar, < 3 ppm N ₂ , < 2 ppm de H ₂ O, < 1.0 ppm O ₂ , <0.5 ppm de hidrocarburos totales, < 1.0 ppm CO ₂ , < 1 ppm CO.
Carbógeno/Mezcla	Pureza mínima de 99.5%, <5ppm CO, < 60 ppm de H ₂ O, Mezclas de 5%



Anhídrido Carbónico y Oxígeno (CO ₂ -O ₂)	CO ₂ /95% O ₂ , 10% CO ₂ /90% O ₂ , 25% CO ₂ /75% O ₂ .
Gas Alto	Mezcla de 10% CO ₂ y 90% N ₂
Gas Bajo	Mezclas de 5% CO ₂ / 75% N ₂ / 20% O ₂ , 5% CO ₂ / 83% N ₂ / 12% O ₂ , 5% CO ₂ / 87% N ₂ / 8% O ₂ , 5% CO ₂ / 90% N ₂ / 5% O ₂
Hexafluoruro de azufre / Flagas (F6S)	Pureza mínima de 99.9 % y <10 ppm de H ₂ O
Hidrógeno Cromatográfico (H)	Pureza mínima de 99.90%, < 2.0 ppm Ar, < 0.5 ppm CO ₂ , < 1.0 ppm CO, <5.0 ppm N ₂ , < 0.2 ppm de hidrocarburos totales.
GAS MEDICINAL	CARACTERÍSTICA
Mezcla Etoxi Siglo XXI / (C ₂ H ₄ O)+(CO ₂)	Mezcla de 20 % de Óxido de Etileno (C ₂ H ₄ O) y 80% de Bióxido de Carbono (CO ₂).
Mezcla Etoxi II / (C ₂ H ₄ O)+(CO ₂)	Mezcla de 30 % de Óxido de Etileno (C ₂ H ₄ O) y 70% de Bióxido de Carbono (CO ₂).
Mezcla Etoxi X / (C ₂ H ₄ O)+(CO ₂)	Mezcla de 10 % de Óxido de Etileno (C ₂ H ₄ O) y 90% de Bióxido de Carbono (CO ₂).
Mezcla Premix (F-Ar-He)	Mezcla de gas comprimido a alta presión, 0.28 % Flúor (F), 8.3% Argón (Ar), 29.22 % Helio (He), balanceado con Nitrógeno (N ₂)
Monóxido de carbono/Gas carbonoso (CO)	Pureza mínima requerida 99.3% CO.
Oxyfume (C ₂ H ₄ O+HCFC-124)+(HCFC-22)	Composición de Oxyfume 10% C ₂ H ₄ O (Óxido de Etileno), 63% HCFC-124 (CHClF-CF ₃ Clorotetrafluoretano), 27% HCFC-22 (CHClF ₂ Clorodifluorometano)
Perfluoropropano (C ₃ F ₈)	Pureza mínima de 99%, < 0.1 % aire, < 100 ppm de H ₂ O.

Los sistemas y tipos de contenedor que instale el proveedor para el otorgamiento del suministro en las centrales de gases de las unidades médicas que así lo requieran, deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

Sistema tanque termo estacionario:

- Sistema de Gasificación
- Sistema de Llenado
- Sistema de Seguridad
- Sistema de Soporte y fijado a la cimentación
- Sistema PER (alivio, presión acumulada y economizador)
- Capacidad de almacenamiento
- Leyenda que indique el tipo de producto que almacena
- Identificación de válvulas
- Cuadrángulo de seguridad
- Teléfonos de emergencia
- Instrumentos de medición plenamente identificados
- Identificación de válvulas
- Reglas básicas de seguridad, para casos de emergencia



- Diagrama de operación
- Indicador de nivel
- Indicador de presión
- Válvulas de seguridad
- Válvulas check
- Presostatos de alta y baja presión
- Válvula múltiple para el cambio de bancada

Sistema Tanque Termo Portátil

- Indicador de presión
- Indicador de nivel
- Anillo de Protección
- Válvula (de seguridad, salida de gas, ventilación, presión)
- Etiqueta de identificación
- Presostatos de alta y baja presión
- Válvula múltiple para el cambio de bancada
- Válvulas (conectores de acoplamiento) para tanque termo estacionario y tanque termo portátil

Tipo de Gas Criogénico	Válvula fase líquida y venteo	Válvula fase gas
Oxígeno (O ₂)	CGA-440	CGA-540
Dióxido de Carbono (CO ₂)	CGA-622	CGA-320
Óxido Nitroso(N ₂ O)	CGA-624	CGA-326
Nitrógeno (N ₂)	CGA-295	CGA-580

La tubería, válvulas y accesorios deberán reducir al máximo la pérdida del producto de la conexión de descarga de la pipa, al contenedor fijo y de este a la Unidad Médica".

El suministro de oxígeno y gases medicinales en cilindros, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Cilindros:

- Capacidad 6 a 12 m³

Cilindros portátiles:

- Tipo M 3.45 m³
- Tipo D 0.415 m³
- Tipo E 0.682 m³
- Tipo B de 6 a 12 m³
- Tipo BT de 1 a 2 m³
- Tipo E todo en uno 0.682 m³ (válvula con regulador integrado).

Concentrador de Oxígeno:

- Sistema de flujo de 0-5 l/m
- Catéteres nasales



- Mascarillas
- Sistema Venturi
- Mascarillas con bolsa reservorio
- Mascarillas con reinhalación parcial y sin reinhalación
- Humidificador de burbuja fina
- Niples adaptadores

Mantenimiento a los concentradores de oxígeno

- El Proveedor realizará un mantenimiento preventivo conforme al fabricante a los equipos concentradores de oxígeno, y en su caso, mantenimiento correctivo cuando sea necesario, efectuará la sustitución de los mismos, de acuerdo al manual de mantenimiento de cada uno, sin costo alguno para el Instituto, garantizando la continuidad del servicio otorgando un equipo de remplazo en las Unidades Médicas.

Siendo el proveedor quien acuda a domicilio de la Unidad para la entrega recepción del equipo concentrador. En este sentido, el licitante deberá acompañar en su propuesta técnica, el calendario de mantenimiento preventivo para cada equipo.

Los cilindros de gas comprimido para uso médico, deberán ser identificados con un color de acuerdo al gas que contienen:

Gas Medicinal	Color del Cilindro	Código Pantone
Oxígeno (O ₂)	Verde	575 C
Dióxido de Carbono (CO ₂)	Gris	430 C
Óxido Nitroso (N ₂ O)	Azul Prusia	2758 C
Mezclas de Óxido Nítrico (NO)	Azul Turquesa	3145 C
Helio (He)	Café Olivo	463 C
Nitrógeno (N ₂)	Negro	6 C
Aire Medicinal	Amarillo	102 C

Las válvulas de los cilindros de gas comprimido para uso médico deberán ser las siguientes:

Gas Medicinal	Válvula	Válvula yugo (Contenedores pequeños)
Oxígeno (O ₂)	CGA-540	CGA-870
Dióxido de Carbono (CO ₂)	CGA-320	CGA-940
Óxido Nitroso (N ₂ O)	CGA-326	CGA-910
Mezclas de Óxido Nítrico (NO)	CGA-626	CGA-973
Helio (He)	CGA-580	CGA-930
Nitrógeno (N ₂)	CGA-580	CGA-960
Aire Medicinal	CGA-346	CGA-950

Los cilindros contenedores de acetileno, deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:



- Capacidad volumétrica de hasta 47.500 L
- Capacidad gravimétrica hasta 9.0 kg
- Presión de trabajo máxima 1.96 MPa
- Brida
- Capucha de protección de la válvula
- Base de sustentación
- Válvula CGA 510

B) Normatividad vigente aplicable

El Suministro de oxígeno medicinal hospitalario, gases medicinales e industriales en Unidades Médicas de los OOAD UMAE y programa IMSS Bienestar del Instituto, se realizará en cumplimiento a la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD APLICABLE	
•	Ley del Impuesto al Valor Agregado. <i>Artículo 2.- A</i>
•	Ley Federal sobre Metrología y Normalización
•	Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
•	Registro sanitario de COFEPRIS para oxígeno medicinal, nitrógeno, bióxido de carbono.
•	Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos FEUM-Gases Medicinales, última edición.

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-003-SCT/2008	<i>Características de las etiquetas de envase y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</i>

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-072-SSA1-2012	<i>Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.</i>
NOM-004-SCT/2008	<i>Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</i>
NOM-005-SCT/2008	<i>Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</i>
NOM-005-STPS-1998	<i>Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.</i>
NOM-007-SCT2/2010	<i>Marcado de envases y embalajes destinados al transporte de sustancias peligrosas.</i>
NOM-016-SSA3-2012	<i>Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</i>
NOM-020-STPS-2011	<i>Recipientes sujetos a presión y calderas funcionamiento – condiciones de seguridad.</i>
NOM-059-SSA1-2015	<i>Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.</i>

De conformidad con lo establecido en artículo 54 de la Ley de Metrología y Normalización:



“Las Normas Mexicanas, constituirán referencia para determinar la calidad de los productos y servicios de que se trate, particularmente para la protección y orientación de los consumidores. Dichas normas en ningún caso podrán contener especificaciones inferiores a las establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.”

Por lo que también se deberá observar el cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

NORMAS MEXICANAS	DESCRIPCIÓN
NMX-H-156-NORMEX-2010	<i>Gases comprimidos-recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos.-requisitos de seguridad para su uso, manejo, llenado y transporte-especificaciones y métodos de prueba.</i>
NMX-K-361-NORMEX-2017	<i>Oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envases-especificaciones y requisitos del producto envasado, métodos de ensayo (prueba), análisis de laboratorio y criterios de aceptación.</i>
NMX-K-387-NORMEX-2013	<i>Nitrógeno líquido criogénico y gas comprimido a alta presión en envases - especificaciones y requisitos de producto envasado - métodos de ensayo (prueba - análisis de laboratorio y criterios de aceptación.</i>
NMX-H-089-1983	<i>Recipientes a presión para contener acetileno.</i>
NMX-H-017-1977	<i>Tanques criogénicos</i>
NMX-K-388-NORMEX-2013	<i>Argón (líquido criogénico y gas comprimido a alta presión) en envases-especificaciones y requisitos del producto envasado-métodos de ensayo (prueba), -análisis de laboratorio y criterios de aceptación.</i>
NMX-K-389-NORMEX-2005	<i>Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H2O) en gases comprimidos, criogénicos y licuados.</i>
NMX-K-390-NORMEX-2005	<i>Método de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos, criogénicos y licuados</i>
NMX-K-389-NORMEX-2005	<i>Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H2O) en gases comprimidos, criogénicos y licuados.</i>
NMX-K-390-NORMEX-2005	<i>Método de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos, criogénicos y licuados</i>
NMX-H-9809-1-NORMEX-2014	<i>Cilindros para el transporte de gases comprimidos y licuados. Especificaciones para el diseño y construcción de cilindros de acero sin soldadura rellenables con gas, de una capacidad desde 0.5 litros hasta 150 litros.</i>
NMX-K-663-NORMEX-2017	<i>Código de colores para envases que contengan gases medicinales comprimidos y licuados</i>
NMX-H-9809-2-NORMEX-2016	<i>Cilindros para el transporte de gases comprimidos y licuados especificaciones para el diseño y construcción de cilindros de acero sin soldadura templado y revenido rellenables con gas con resistencia a la tracción igual o superior a los 1100 mpa</i>

- 1) El proveedor, deberá contar con personal suficiente capacitado en materia de seguridad de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales; En este sentido, deberá presentar un escrito libre donde manifieste que cuenta con el personal debidamente capacitado así como relación del mismo manifestando que con ese personal cubrirá las necesidades del Instituto, asimismo deberá presentar certificados y/o constancias de capacitación de dicho personal.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENÉFICA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

- 2) El proveedor, deberá capacitar al personal de las Unidades Médicas en los OOAD, UMAE y programa IMSS Bienestar en materia de seguridad de gases medicinales e industriales, el cual deberá impartirse por lo menos una vez cada seis meses, dejando constancias firmadas por el capacitador, así como de conformidad por el personal de las Unidades Médicas de haber recibido la capacitación, lo anterior sin costo adicional alguno para el Instituto.



Anexo 2.- “Términos y Condiciones”

Glosario de Términos

Bajo demanda	Se entenderá como bajo demanda cuando el Instituto por así requerir sus necesidades y a través de sus Unidades Médicas o No Médicas acceden a uno o algunos de los gases o mezclas medicinales descritas en el requerimiento de forma indistinta en el momento que lo solicita al Proveedor, mediante los canales de comunicación establecidos para el efecto y que este último tendrá que suministrar en los mismos términos y condiciones que ese establecen en el presente documento.
Cilindros tipo B:	Cilindros portátiles de capacidad de 6 a 12 m ³ , especiales para contener gases medicinales y hospitalarios, considerando las características normativas de cada gas.
Cilindros tipo BT:	Cilindros portátiles de acero al carbono-cromo-molibdeno, para contener gases medicinales, considerando las características normativas de cada gas, con las siguientes capacidades de almacenaje: BT-80(2m ³), BT-40(1.5m ³) y BT-20(1m ³).
Cilindros tipo D:	Cilindros portátiles con una capacidad máxima de almacenaje de 0.415 m ³ , utilizados en el traslado de pacientes en el interior del hospital.
Cilindros tipo E:	Cilindros portátiles de capacidad máxima de 0.682 m ³ utilizados para traslados de pacientes en el interior del hospital.
Cilindro tipo M:	Cilindros portátiles con una capacidad máxima de almacenaje de 3.45 m ³ utilizados en el traslado de pacientes en el interior del hospital.
Criogénico:	Sustancia, cilindro o sistema, que mantiene o conserva los gases a una temperatura igual o menor a -183 °C
ppm:	Partes por millón; unidad de medida que se refiere a los mg (miligramos) que hay en un kg de disolución.
Tanque Termo portátil	Recipiente para el transporte y almacenaje de gases a temperaturas criogénicas (O ₂ , N ₂ , N ₂ O, Ar, CO ₂ y He). El cual contiene un gran volumen de gas en un pequeño espacio a una presión relativamente baja (hasta 16.5 kg/cm ²)
Tanque Termo estacionario:	Recipiente utilizado para almacenar grandes cantidades de gas criogénico en forma líquida. Mantiene el oxígeno en forma de líquido criogénico a una temperatura aprox. -183°C para posteriormente suministrarlo de forma gaseosa, mediante un vaporizador, a la Unidad Médica.
OOAD	Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada



1. Vigencia de la contratación (4.24.4 inciso a de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

La presente contratación implicará el ejercicio fiscal 2021. Dicho contrato será abierto de conformidad al artículo 47 de la Ley de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (LAASSP).

El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir del 1 de enero concluyendo el 31 de diciembre del 2020.

De presentarse el evento del fallo dentro del año 2021, la vigencia comenzara a partir del día siguiente de la emisión del fallo, de conformidad al artículo 37 de la LAASP

En los términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el contrato será adjudicado a quien oferte la propuesta económica más baja por partida y será formalizado por monto, por lo que el monto máximo del contrato será el que se cuente en la Suficiencia Presupuestal Total para cada uno de los ejercicios, para cada uno de los OOAD y UMAE; siendo el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.

El presente procedimiento se integra de seis partidas o regiones, integradas conforme al detalle posterior. No habrá agrupación de partidas, ni abastecimiento simultaneo.

Se adjudicará la partida o partidas que los posibles proveedores que hayan manifestado su voluntad de participar en los términos señalados en la Convocatoria que para los efectos se establezca, ofrezcan el precio más bajo y conforme al criterio de evaluación establecido.

Disponibilidad presupuestaria.

El presupuesto autorizado a Nivel nacional para el rubro requerido, existen recursos presupuestarios suficientes y disponibles para el Ejercicio 2021.

En la formalización del contrato se deberá establecer que de acuerdo con el artículo 25, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: "Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes".

2. Mecanismo de evaluación de proposiciones (4.24.4 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria que para el efecto se publique y oferte el precio más bajo por partida.

Los posibles proveedores deberán incluir los costos unitarios para todos los gases, con base en el formato de la propuesta económica, los cuales serán fijos durante la vigencia del contrato.



Los precios a cotizar deberán ser a dos decimales sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad a lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I del artículo 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los gases medicinales no son causantes de I.V.A., por lo que de los gases contratados solo algunos serán gravados con el referido impuesto.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el(los) licitante(s) deberá(n) firmar el contrato adjudicado(s), dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el proveedor a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

3. Programa de entregas (4.24.4 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social) Lugares y Condiciones de Entrega

El tipo de contrato deberá ser abierto, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El servicio de suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales a través de los cilindros y contenedores establecidos en el Anexo Técnico deberá darse en las Unidades Médicas y No Médicas del Instituto, las cuales se encuentran como referencia en el archivo en Excel de la propuesta económica, sin embargo si el Instituto así lo requiere, podrá solicitarle al Proveedor ampliar el suministro a nuevas Unidades Médicas y No Médicas.

La solicitud de gases medicinales, será bajo demanda de acuerdo a las necesidades de cada una de las Unidades Médicas y no Médicas del Instituto relacionadas en el archivo Excel de la propuesta económica, que así lo requieran.

El Instituto por necesidades del servicio podrá en cualquier momento modificar, aumentar o disminuir el número de Unidades Médicas, cantidades y/o tipo de gas medicinal o industrial, siempre y cuando no se rebase el monto máximo del presupuesto asignado por cada partida, sin tener que acudir a un convenio modificatorio.

Para atender el requerimiento de suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales, el Proveedor deberá contar con línea telefónica (800) que opere las 24 horas y los 365 días del año, para lo cual el proveedor deberá suministrar lo solicitado dentro de los siguientes plazos:

- Oxígeno Tanque Termo Fijo: dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud. Por escrito el instituto podrá solicitar cargas extraordinarias que deberán suministrarse dentro de las 5 horas siguientes a la solicitud.
- Cilindros portátiles de oxígeno medicinal tipo D, E, M, B y BT: dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud de lunes a viernes. Por escrito el Instituto podrá solicitar cargas extraordinarias que deberán surtirse dentro de las 5 horas siguientes a la solicitud (para zonas urbanas, para zonas remotas se podrá duplicar el plazo)



- Cilindros en Módulos de Ambulancia dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud, el suministro se realizará en días hábiles, para el caso de los cilindros que se soliciten los días jueves, el suministro invariablemente se deberá realizar el día viernes, en el cual el proveedor deberá entregar el suministro necesario para los días sábado y domingo.

En caso de que por urgencia, se requieran cilindros adicionales, el administrador del contrato, podrá solicitar vía correo electrónico que se dote de una cantidad extraordinaria, en un plazo no mayor a 12 horas a partir de la solicitud, pudiendo ser en días inhábiles así como sábados y domingos, dicha solicitud se será realizada a los datos de contacto establecidos en el apartado de notificaciones del presente documento.

- Otro tipo de gases o mezclas: dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la solicitud. Por escrito el instituto podrá solicitar cargas extraordinarias que deberán surtirse dentro de las 5 horas siguientes a la solicitud (para zonas urbanas, para zonas remotas se podrá duplicar el plazo).

3.1. Condiciones de entrega

Será responsabilidad del Prestador del Servicio la realización de maniobras de suministro de oxígeno medicinal hospitalario, gases medicinales e industriales, por lo que cualquier incidente derivado de esta acción, será atendida por el Prestador del Servicio en el momento que suceda.

Una vez concluida la entrega de los equipos, el Prestador del Servicio realizará la revisión del área utilizada para carga y descarga de los mismos con el fin de evitar incidentes posteriores, sin costo adicional para el Instituto.

Una vez realizado el suministro, entrega y recolección de los, concentradores, cilindros o contenedores en las Unidades Médicas y No Médicas, el transporte de cilindros o contenedores se hará bajo la responsabilidad exclusiva del Prestador del Servicio, quedando liberado el Instituto de cualquier responsabilidad que pudiera generarse por acción u omisión que pueden causar el incumplimiento de disposiciones viales, jurídicas y otras.

4. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio (4.24.4 inciso d) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán presentar la documentación señalada en el Anexo Técnico para la contratación del servicio de suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas en los OOAD, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Prestador del Servicio adjudicado será responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México para operar el transporte privado de carga especializada en materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal.

El Prestador del Servicio es el único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.



El Prestador del Servicio absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra.

Así como a los documentos establecidos en el numeral 5.

5. Documentos que deberá presentar el Licitante

El prestador del servicio deberá presentar, como parte de su proposición, los documentos que a continuación se enlistan:

- a. Carta en hoja membretada firmada por el Representante Legal de la empresa en la cual manifieste de manera indubitable que su representada cuenta y mantendrá vigente toda normatividad aplicable para el oxígeno medicinal hospitalario y para cada gas medicinal del que se trate, entre las cuales se encuentran de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes:

- ❖ NOM-002-SCT-2012 Que identifica y clasifica las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados
- ❖ NOM-003-SCT/2008, "Características de las etiquetas de envase y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos".
- ❖ NOM-004-SCT/2008, "Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos".
- ❖ NOM-005-SCT/2008, "Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos".
- ❖ NOM-005-STPS-1998, "Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas".
- ❖ NOM-007-SCT2/2010, "Marcado de envases y embalajes destinados al transporte de sustancias peligrosas".
- ❖ NOM-072-SSA1-2012, "Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios".
- ❖ NOM-059-SSA1-2015 "Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos" que indique que el proveedor está autorizado para realizar la línea de fabricación de oxígeno medicinal.
- ❖ NOM-073-SSA1-2015 "Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios".

- b. Registro Sanitario vigente, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de los siguientes gases como medicamentos alopáticos:

- ❖ Oxígeno medicinal (O₂)
- ❖ Óxido Nitroso (N₂O)
- ❖ Mezcla Óxido Nítrico/ Nitrógeno (NO)
- ❖ Aire medicinal



- ❖ Dióxido de Carbono (CO₂)
- ❖ Nitrógeno (N₂)

- c. Dictamen de verificación de cumplimiento de NOM-005-STPS-1998 “Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas” emitido por una unidad verificadora acreditada ante la EMA y oficio de registro de dictamen emitido por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.
- ❖ Manifestación por escrito en donde se manifieste de manera indubitable que su representada cuenta y mantendrá vigente Las autorizaciones, permisos y certificados presentados, durante todo el plazo del contrato.
- d. Plan de contingencias que garantice la continuidad del suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas en los OOAD, UMAE y programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la prestación del servicio.
- e. Programa de capacitación en materia de seguridad de gases medicinales e industriales, el cual deberá impartirse a partir de la vigencia del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2. “Programa de capacitación”
- f. Pruebas de hermeticidad y detección de fugas. El proveedor deberá presentar calendario de elaboración de pruebas de hermeticidad y detección de fugas, a realizarse en las Unidades Médicas de los OOAD, UMAE y programa IMSS Bienestar, mismas que deberán ejecutarse durante el periodo de contratación del Ejercicio Fiscal 2021 de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3 “Pruebas de hermeticidad y detección de fugas”

Para la programación de la prueba de hermeticidad, previamente se analizarán los resultados que se obtuvieron en el año anterior y en caso de haber existido fugas que no hayan sido reparadas, no se programarán las pruebas en tanto no sean atendidas en su totalidad por la Unidad Médica, a través del Jefe de Conservación de la Unidad Médica.

- g. Carta en hoja membretada firmada por el Representante Legal de la empresa en la cual manifieste de manera indubitable que su representada cuenta y mantendrá vigente toda normatividad aplicable para el oxígeno medicinal hospitalario y para cada gas medicinal del que se trate en apego a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, entre las cuales se encuentran de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes:
- NMX-H-156-NORMEX-2010-GASES Comprimidos-Recalificación De Envases Que Contengan Gases Comprimidos, Licuados Y Disueltos.-Requisitos De Seguridad Para Su Uso, Manejo, Llenado Y Transporte-Especificaciones Y Métodos De Prueba.
 - NMX-K-361-NORMEX-2017 Oxígeno Medicinal Para Consumo Humano (Gas A Alta Presión Y Líquido Criogénico) En Envases-Especificaciones Y Requisitos Del Producto Envasado, Métodos De Ensayo (Prueba), Análisis De Laboratorio Y Criterios De Aceptación.



- NMX-K-387-NORMEX-2013 Nitrógeno Líquido Criogénico Y Gas Comprimido A Alta Presión En Envases - Especificaciones Y Requisitos De Producto Envasado - Métodos De Ensayo (Prueba - Análisis De Laboratorio Y Criterios De Aceptación.
 - NMX-H-089-1983 Recipientes A Presión Para Contener Acetileno.
 - NMX-H-017-1977 Tanques Criogénicos
 - NMX-K-388-NORMEX-2013 Argón (Líquido Criogénico Y Gas Comprimido A Alta Presión) En Envases-Especificaciones Y Requisitos Del Producto Envasado-Métodos De Ensayo (Prueba), -Análisis De Laboratorio Y Criterios De Aceptación.
 - NMX-K-389-NORMEX-2005 Métodos De Ensayo (Prueba) Para La Determinación Del Contenido De Humedad (H₂O) En Gases Comprimidos, Criogénicos Y Licuados.
 - NMX-K-390-NORMEX-2005 Método De Ensayo (Prueba) Para La Determinación De Hidrocarburos (Como Metano) En Gases Comprimidos, Criogénicos Y Licuados
 - NMX-H-9809-1-NORMEX-2014 Cilindros para el Transporte de Gases Comprimidos y Licuados. Especificaciones para el Diseño y Construcción de Cilindros de Acero sin Soldadura Rellenables con Gas, de una capacidad desde 0.5 Litros Hasta 150 Litros.
 - NMX-K-663-NORMEX-2017 Código de Colores Para Envases que Contengan Gases Medicinales Comprimidos y Licuados
 - NMX-H-9809-2-NORMEX-2016 Cilindros para el Transporte de Gases Comprimidos Y Licuados Especificaciones Para El Diseño y Construcción de Cilindros de Acero sin Soldadura Templado y Revenido Rellenables Con Gas Con Resistencia a la Tracción Igual o superior a los 1100 MPa.
- h. Escrito libre donde manifieste que cuenta con la flotilla necesaria así como la relación de vehículos para la prestación del servicio, la cual deberá de igual manera manifestar que cuentan con póliza de cobertura amplia vigente al momento de la emisión del fallo y la mantendrán vigente para toda la vigencia del contrato, mismas que amparen los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes, personas, ambiente, carga, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el traslado en caso de accidente, de conformidad con la normatividad vigente, liberando de manera expresa al Instituto en el sentido más amplio que a derecho proceda.
- i. Escrito en hoja membretada, en donde se enliste el personal designado por el Licitante como enlace oficial por cada una de las OOAD, UMAE y programa IMSS Bienestar, pudiendo ser la misma persona para una o más Unidades.

La omisión en la entrega de alguno de los documentos antes señalados será causal de desechamiento.

6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas (4.24.4 inciso e) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)



No aplica.

7. Visitas a las Instalaciones Institucionales, donde se otorgará el servicio (4.24.4 inciso f) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

Los licitantes en caso de que así lo requieran, podrán acudir antes del acto de presentación y apertura, a las Unidades Médicas relacionadas en el archivo en Excel de la propuesta económica, a efecto de identificar el alcance del servicio solicitado, para tal efecto deberán de llevar a cabo los protocolos en la materia.

8. Visitas a las Instalaciones de los Licitantes (4.24.4 inciso g) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

No Aplica, durante el procedimiento de contratación no se realizaran vista a las instalaciones de los licitantes.

Durante la prestación del servicio, EL INSTITUTO podrá verificar en cualquier momento la correcta prestación del servicio, en relación con la información presentada en la proposición del licitante, referente al servicio de mérito, en este contexto el proveedor otorgara las facilidades necesarias al personal del Instituto para llevar a cabo dicha verificación.

En este supuesto el personal de Instituto, levantará un acta administrativa que será firmada por representantes del licitante, funcionarios del Instituto y dos testigos, en esta acta se asentarán el resultado de dicha visita.

9. Sanciones (Penas convencionales y deducciones) (4.24.4 inciso h) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá que ser rescindido.

EL PROVEEDOR a su vez, autoriza al INSTITUTO a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con EL INSTITUTO o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.



9.1. Penas Convencionales

La pena convencional será calculada por el administrador del contrato, por cada día (24 horas), de atraso en la entrega de los bienes o por falta de inicio en la prestación de servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización para el correspondiente procedimiento, de acuerdo al Numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Previo a la presentación de la factura, personal que labora con EL PROVEEDOR, deberá presentarse a la Jefatura de Conservación y Servicios Generales en cada una de los OOAD, UMAE y programa IMSS Bienestar, quienes para los efectos de la presente figurarán como Administrador de los contratos o quien designe este, para analizar la prestación del servicio y en su caso, fijar las penas convencionales correspondientes para su aplicación en dicha factura.

- Se aplicará una pena convencional del 2.5% por día de atraso (24 horas), por el costo Unitario (m³, kg, lts o carga), sobre el valor de las facturas del mes calendario del incumplimiento.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspsa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL PROVEEDOR a su vez, autoriza al INSTITUTO a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con EL INSTITUTO o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

9.2. Deduciones

El personal del Instituto verificará aleatoriamente en las Unidades Médicas de los OOAD, UMAE y programa IMSS Bienestar, cilindros y contenedores entregados, con el objeto que estos no presenten defectos ni alteraciones en los flujos y periodos, en caso de detectar alguna anomalía será rechazado el suministro de oxígeno medicinal y se aplicará la deductiva correspondiente al 2.5% por día de atraso (24 horas), por el costo Unitario (m³, kg, lts o carga), sobre el valor de las facturas del mes calendario del incumplimiento.

En el supuesto que se detecten las inconsistencias señaladas en el párrafo anterior, dicho suministro a través de cilindro será regresado al Prestador del Servicio, quien la someterá a



un nuevo proceso de verificación de calidad, mismo que deberá ser entregada al derechohabiente en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para el Instituto.

El Instituto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 bis de la Ley, 97 de su Reglamento y 5.5.8 de sus Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos conforme a los siguientes supuestos:

- a) Cuando se detecte en la verificación establecida en el numeral 8 de los presentes términos y condiciones, que el suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales no se apege a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico para la contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas en los OOAD, UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social y programa IMSS Bienestar, se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto total de lo facturado del mes calendario que corresponda.
- b) Se aplicará una deductiva del 2.5% sobre el valor de las facturas del mes calendario del incumplimiento, por cada día que no entregue al administrador del contrato, la documentación completa para cobro en el plazo establecido (5 días hábiles posteriores de cada mes calendario a facturar).

10. Garantías (4.24.4 inciso j) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de la prestación del servicio para las cantidades adicionales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
CENIT DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de los POBALINES del Instituto.

De lo anterior el proveedor acepta:

a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra “EL INSTITUTO”, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de “EL INSTITUTO”.

b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.

d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por “EL INSTITUTO”.

g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado

11. Pago (4.24.4 inciso k) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales (mes calendario) conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago".

El PROVEEDOR, deberá entregar los siguientes documentos:

- Impresión de factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora y firmada de conformidad por el administrador del contrato por OOAD o UMAE. Dicha factura deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del (OOAD o UMAE), sito en _____, colonia _____, código postal N° _____, en horario de 8:00 a 16:00.
- Relación de recibos remisión o tickets por servicios entregados en Unidades Usuarias.

Previamente a la presentación de la factura, personal que labora con EL PROVEEDOR, deberá presentarse a la Jefatura de Conservación y Servicios Generales en cada una de los OOAD, UMAE y programa IMSS Bienestar, quienes para efectos de la presente, figurarán como Administrador de los contratos o quien designe este, para analizar la prestación del servicio y en su caso, fijar las penas convencionales y o deductivas correspondientes para su aplicación en dicha factura y obtener su firma de autorización en la representación impresa de la factura.

La recepción de la(s) Factura(s) Electrónica(s) será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML; el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en -----; la validez de estas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Es importante aclarar que los pagos se realizarán de conformidad con lo establecido por la Cláusula TERCERA.- "FORMA Y CONDICIONES DE PAGO", señaladas en el Anexo 14 "Modelo de Contrato".



12. Otorgamiento de anticipo (4.24.4 inciso m) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipo.

13. Administrador del contrato (4.24.6, 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

El administrador del Contrato en OOAD deberán ser los Jefes de Servicios Administrativos o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos, en el caso de las UMAE los Directores Administrativos y los Jefes de Departamento que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del contrato deberá ser designado y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato la periodicidad y forma que se les indique.

Los OOAD, UMAE y programa IMSS Bienestar, designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

14. Propuesta económica (4.35 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.)

Los licitantes deberán presentar una propuesta económica única; la unidad de medida será la indicada en el Anexo 4 (Propuesta Económica) por cada tipo de Oxígeno y de Gas medicinal o Industrial con decimales a dos dígitos.

El contrato será adjudicado al proveedor que ofrezca el precio más bajo por partida.

Los posibles proveedores deberán incluir los costos unitarios para los gases, con base en el formato de la propuesta económica, los cuales serán fijos durante la vigencia del contrato.

Los precios a cotizar deberán ser a dos decimales sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

El monto máximo del contrato, será el que se cuente en la Suficiencia Presupuestal, y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SEÑORA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

El presente procedimiento se integra de seis partidas o regiones. No habrá agrupación de partidas, ni abastecimiento simultáneo.

En la formalización del contrato se deberá establecer que de acuerdo con el artículo 25, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: “Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes”.

15. Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes

15.1 Canje

El Prestador del Servicio deberá prestar el servicio de suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales a través de los cilindros y contenedores establecidos en el Anexo Técnico en concordancia con el presente documento, caso contrario, no se aceptara el suministro y se devolverán cilindros y contenedores en el mismo momento al prestador del servicio.

Los Prestador del Servicio tendrá un plazo máximo de 24 horas posteriores a partir de la notificación del canje de cilindros y contenedores para entregar el correcto suministro Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales que fueron rechazados, en condiciones de uso.

15.2 Devolución

También procederá la devolución del total del o los cilindros o contenedores de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales, cuando durante un plazo máximo de 24 horas posteriores a partir de la notificación del canje para entregar el o los cilindros o contenedores en condiciones de uso en las Unidades Médicas, se detecte el mismo defecto del anteriormente rechazado o este no haya sido sometida por el Prestador del Servicio a las pruebas de recalificación de envases de acuerdo a lo establecido en la NMX-H-156-2010-Normex solicitada en el anexo técnico para la contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas en OOAD, UMAE y programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, cuando el prestador del servicio no entregue el o los cilindros o contenedores de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en las Unidades Médica en OOAD, UMAE y programa IMSS Bienestar dentro de las 24 horas posteriores, a la devolución.

16. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación del servicio (4.24.4 inciso I de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

Si durante el transporte para el suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas, se presentara una contingencia o accidente, el Prestador del Servicio estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daño a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como repararlos en los términos de la legislación aplicable.



El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación de servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas en los OOAD, UMAE y programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social..

17. Anticipos (4.24.4 inciso m) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos

18. Representante Técnico (4.24.7 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

La Titular de la División de Servicios Complementarios, así como al Servidor Público que éste mismo designe por escrito, participarán como representantes del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico.

19. Seguros (5.5.7 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

El licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del contrato, a más tardar el día que inicie la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el licitante por los servicios prestados, la cual deberá ser el monto máximo del contrato.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

- a. Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del instituto.
- b. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.
- c. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del licitante.
- d. Esta póliza no será cancelable por licitante, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.
- e. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la



cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.

- f. La aseguradora renuncia a todos sus derechos de subrogación contra Instituto.
- g. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza operan como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
- h. La compañía aseguradora se compromete a que antes de efectuar una modificación, cualquiera que sea su origen, a los términos y condiciones de la póliza de seguro, deberá recabar autorización de Instituto y la modificación será efectiva previa aceptación por escrito de los nuevos términos y condiciones por parte del área requirente de los servicios.
- i. Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

20. Rescisión Administrativa

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- Cuando el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado servicios con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por el Instituto.
- En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando los servicios entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la "LAASSP".
- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
- Cuando se detecte el cobro del suministro sin notas de remisión del servicio en Unidades Médicas en OOAD y UMAE.
- Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y Condiciones.



21. Terminación Anticipada

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

22. Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en hoja membretada, en donde se enliste el personal designado por el Licitante como enlace oficial por cada una de las OOAD y UMAE, pudiendo ser la misma persona para una o más Unidades:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de contactos oficiales, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matricula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del Prestador del Servicio:

- Nombre completo del representante legal:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

23. Confidencialidad de la información

El proveedor adjudicado, deberá guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente contratación se le entregue y de aquella que genere durante la prestación del servicio, comprometiéndose a no utilizarla sin la autorización previa que se le otorgue por escrito por parte de personal autorizado, asumiendo la empresa cualquier responsabilidad en materia Civil, Penal o Administrativa que se derive.

24. Responsabilidad laboral

El proveedor adjudicado se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con el servicio solicitado, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará al Instituto Mexicano del Seguro Social, como patrón sustituto, por lo que el Instituto no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el prestador del servicio a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato; comprometiéndose a que su Representante Legal designado se presente ante las instancias correspondientes y asuma todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga con su trabajador y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral.



**Apéndice 1
"Requerimiento"**

GAS O MEZCLA SOLICITADA	Tipo de contenedor Nombre IMSS
Acetileno 2.6 Absorción Atómica	Cilindro
Acetileno Industrial Grado 2.0	Cilindro
Aire Extra Seco	Cilindro
Aire Medicinal FEUM	Cilindro tipo "B"
Aire Medicinal FEUM	Cilindro
Aire Sintético 99.998% Zero	Cilindro Tipo Alucan D2
Aire Ultra Cero/UPC	Cilindro
Argón 4.8	Cilindro
Argón 4.8	Cilindro tipo "Q"
Argón 4.8 Alta Pureza	Cilindro
Argón Cromatógrafico	Cilindro
Argón Ultra Alta Pureza	Cilindro tipo "Q"
Bióxido de Carbono Extra Seco	Cilindro
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "M"
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT"
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³).
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "E"
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"
Carbógeno (5% CO ₂ y 95% Oxígeno)	Cilindro
Carga de Código Base Nitrógeno Portátil	Contenedor Portátil
Dióxido de Carbono Sólido (Hielo Seco)	Contenedor
Gas Carbónico	Cilindro
GAS DLCO RB (Monóxido de Carbono (CO) 0.26%, Helio (He) 9.50%, Oxígeno (O ₂) 21%, Balance de Nitrógeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro
GAS DLCO SB, IB (Monóxido de Carbono (CO) 0.30%, Metano (CH ₄) 0.30%, Acetileno (C ₂ H ₂) 0.30%, Oxígeno (O ₂). Balance de Nitrógeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro
Gas Esterilizante Mezcla con Óxido de Etileno (OXIFUME O AGASEPTIC)	Cilindro
GAS FRC He (Helio (He) 9.30%, Oxígeno (O ₂) 19%, Balance de Nitrógeno). Tolerancia 0.01%	Cilindro
Gas MIXX200/2	Cilindro
Helio	Cilindro
Helio	Cilindro tipo "K"
Helio Alta Pureza	Cilindro
Helio Cromatógrafico	Cilindro
Helio Ultra Alta Pureza	Cilindro
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro "LB"



GAS O MEZCLA SOLICITADA	Tipo de contenedor Nombre IMSS
Hidrógeno 4.5	Cilindro
Hidrógeno 4.8	Cilindro
Hidrógeno Cromatográfico	Cilindro
Mezcla Binaria Etileno 100 ppm mol Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D2
Mezcla Binaria Metano 2.5% Vol (50% LEL) Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D103
Mezcla Binaria Monóxido de Carbono 100 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucan D103
Mezcla Binaria Sulfuro de Hidrógeno 25 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucan D58
Mezcla CO 0.3% / CH4 0.3% / C2H2 0.3% / O2 21% / N2 Bal.	Cilindro
Mezcla de Bióxido de Carbono 5%, Oxígeno 20% Y Nitrógeno 75%	Cilindro
Mezcla de Helio al 70% y Oxígeno 30% 6m ³ cil. B	Cilindro
Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO-SB en proporciones x09: Helio 4.6, 9.400 vol %+monóxido de carbono 3.0 o.266 vol%+oxígeno 3.5, 18.870 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m ³ cil 30 al.	Cilindro
Mezcla de hielo al 80% y Oxígeno 20% 6m ³ cil. B	Cilindro
Mezcla de hielo para cálculo de frac en proporciones sx 10: helio 4.6, 9.349 vol%+ oxígeno 3.5, 18.990 vol%+nitrógeno 5.0, resto vol% 4M3 Cil.30 al.	Cilindro
Mezcla de monóxido de carbono +metano + acetato, para dlco, en proporciones x 06:monoxido de carbono 3.0,0.302 vol%+metano 2.5,0.299 vol%+acetileno 2.5,0.299 vol%+oxígeno 3.5,21.070 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m3 cil.30 al	Cilindro
Mezcla Etoxi 10 (10% Óxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro
Mezcla Etoxi II (30% de Óxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20% Óxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro tipo "B"
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20% Óxido De Etileno/Balance CO2)	Cilindro
Mezcla He 9.38% / CO 0.265% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro
Mezcla He 9-9.5% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro
Mezcla Oxido Nítrico/Nitrógeno	Cilindro
Mezcla Pletismógrafo 0,3% de CO, un 10% de Helio, un 21% de Oxígeno y el resto nitrógeno	Cilindro
Mezcla PREMIX (0.28% F, 8.3% AR, 29.22% He,	Cilindro



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SEÑORA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

GAS O MEZCLA SOLICITADA	Tipo de contenedor Nombre IMSS
Bal N2)	
Nitrógeno 4.8	Cilindro
Nitrógeno Alta Pureza	Cilindro
Nitrógeno Cromatográfico	Cilindro
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "A"
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "T"
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo D, E, "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)
Nitrógeno Industrial	Cilindro
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Estacionario
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)
Nitrógeno Ultra Alta Pureza	Cilindro
Óxido Nitroso 2.5 Absorción	Cilindro
Óxido Nitroso Alta Pureza	Cilindro
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "B"
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "D"
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "E"
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "K"
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "Q"
Óxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)
Óxido Nitroso FEUM	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "B"
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "K"
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "T"
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "Q"
Oxígeno Investigación 99.999% Pureza	Cilindro
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 9.5 m ³
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "B"
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "BT" BT-80 (2m ³), BT-40 (1.5m ³) BT-20 (1m ³)
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "D"
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E"
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E" "Todo en Uno", RESPIROX, DISS.
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "K"
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "M"



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SEÑALERA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

GAS O MEZCLA SOLICITADA	Tipo de contenedor Nombre IMSS
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "Q"
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "T"
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Estacionario
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Portátil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)
Perfluoropropano	Cilindro
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Concentrador 5 LT



Regionalización

Región 1	Región 2	Región 3	Región 4	Región 5	Región 6
Campeche	Edo. México Poniente	Colima	Baja California	Aguascalientes	Nivel Central
Chiapas	Puebla	Guanajuato	Baja California Sur	Guerrero	Edo. México Oriente
Oaxaca	Tabasco	Nayarit	Coahuila	Hidalgo	Morelos
Quintana Roo	Tlaxcala	Sinaloa	Chihuahua	Jalisco	D.F. Norte
Yucatán	Veracruz Sur	Sonora	Durango	Michoacán	D.F. Sur
H. de Especialidades No. 1 Yucatán	H. Traum. y Ortopedia CMN Pue.	H. Gineco-Pediatria No. 48 León Gto.	Nuevo León	Querétaro	H. de Traum. y Ortopedia. L. Verdes
	H. de Especialidades CMN Pue.	H. de Especialidades León Gto.	Tamaulipas	S. Luis Potosí	H. de Traum. Magdalena de la Salinas
		H. de Especialidades No. 2 Sonora	H. Especialidades No. 71 Torreón Coah.	Zacatecas	H. General CMN La Raza
			H. de Gineco-Obst. No. 23 Mty N.L.	Veracruz Norte	H. de Gineco-Obst. No.3 CMN La Raza
			H. de Traum. y Ortopedia No. 21 Mty N.L.	H. de Especialidades No.14 Ver.	H. de Especialidades CMN La Raza
			H. de Especialidades No. 25 Mty N.L.	H. de Pediatría Oblatos CMN Jal.	Admon. Áreas Comunes La Raza
			H. de Cardiología No. 34 Mty N.L.	H. Gineco-Obst. Oblatos CMN Jal.	H. de Pediatría CMN Siglo XXI
				H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	H. de Oncología CMN Siglo XXI
					H. Gineco-Obst. No.4 La Hormiga
					H. de Cardiología CMN Siglo XXI.
				H. de Especialidades CMN Siglo XXI	



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Ley de
LEONA VICARIO
SEÑORA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

Apéndice 2.
"Programa de capacitación"

OOAD /UMAE| _____

No. de Licitación: _____

Nombre de la Unidad Médica	Nivel de Unidad Médica	Domicilio completo	Fecha programada para impartir el curso

Nota: Nivel 1 = Unidad de Medicina Familiar (UMF); Nivel 2 = Hospitales Generales; Nivel 3: UMAE (Unidades Médicas de Alta Especialidad)

Representante legal

Nombre y Firma





Apéndice 3
"Pruebas de hermeticidad y detección de fugas"

Unidad Médica: _____

Ubicación: _____

Fecha de Prueba: _____

Área o Sección	Hermeticidad		Tiempo (Mínimo 8 Horas)	Fugas localizadas para ser reparadas por conservación
	Presión Inicial (PSI)	Presión Final (PSI)		
Urgencias				
Pediatría				
Traumatología				
Recuperación y Quirófano				
Consultorio Pediatría				
Rayos X				
Cabecal Principal a Piso 1				
Cabecal Principal a Piso 2				
Cabecal Principal a Piso 3				





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.
_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente licitación pública nacional Núm. _____, a nombre y representación de___ (Persona Física o Moral) ____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SEÑALERA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal, de las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación pública nacional.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas) _____ No. _____ (Número de Procedimiento) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (nombre o razón social del licitante) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo [***].- El licitante debe indicar el nombre y/o número de anexo en que se encuentra dentro de su propuesta técnica.





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_ (Persona Física o Moral) _
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública nacional número.
_____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SEÑALERA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Anexo 7.- Declaración de integridad

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_ (Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la licitación pública nacional número. _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ Núm. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Anexo 9.- Propuesta Económica

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

9.1.- Propuesta Económica Partida 1:

GAS O MEZCLA SOLICITADA	Tipo de contenedor Nombre IMSS	Nombre Comercial del contenedor por proveedor	UNIDAD DE MEDIDA PARA COTIZACIÓN	Partida 1		
				Consumos Anuales Historicos Promedio	Costo Unitario por Gas sin I.V.A.	Precio total por gas de referencia
Acetileno 2.6 Absorción Atómica	Cilindro		kg	10		
Acetileno Industrial Grado 2.0	Cilindro		kg	220		
Aire Extra Seco	Cilindro		m ³	10		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro		m ³	48		
Aire Sintetico 99.998% Zero	Cilindro Tipo Alucan D2		m ³	10		
Aire Ultra Cero/UPC	Cilindro		m ³	10		
Argón 4.8	Cilindro		m ³	10		
Argón 4.8	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Argón 4.8 Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Argón Cromatografico	Cilindro		m ³	10		
Argon Ultra Alta Pureza	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA FEDERAL DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Bióxido de Carbono Extra Seco	Cilindro		kg	219		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro		kg	32		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "M"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³).		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	10		
Carbogeno (5% CO ₂ y 95% Oxígeno)	Cilindro		carga	10		
Carga de Código Base Nitrogeno Portatil	Contenedor Portatil		carga	10		
Dioxido de Carbono Sólido (Hielo Seco)	Contenedor		kg	10		
Gas Carbonico	Cilindro		carga	10		
GAS DLCO RB (Monoxido de Carboco (CO) 0.26%, Helio (He) 9.50%, Oxígeno (O ₂) 21%, Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro		carga	10		
GAS DLCO SB, IB (Monoxido de Carbono (CO) 0.30%, Metano (CH ₄) 0.30%, Acetileno (C ₂ H ₂) 0.30%, Oxígeno (O ₂). Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro		carga	10		
Gas Esterilizante Mezcla con Oxido de Etileno (OXIFUME O AGASEPTIC)	Cilindro		carga	10		
GAS FRC He (Helio (He) 9.30%, Oxígeno (O ₂) 19%, Balance de Nitrogeno). Tolerancia 0.01%	Cilindro		carga	10		
Gas MIXX200/2	Cilindro		carga	10		
Helio	Cilindro		m ³	10		
Helio	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Helio Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Helio Cromatografico	Cilindro		m ³	10		
Helio Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Hexafluoruro de Azufre	Cilindro		carga	10		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro "LB"		carga	10		
Hidrógeno 4.5	Cilindro		m ³	10		
Hidrógeno 4.8	Cilindro		m ³	10		
Hidrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Mezcla Binaria Etileno 100 ppm mol Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D2		carga	10		
Mezcla Binaria Metano 2.5% Vol (50% LEL) Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D103		carga	10		
Mezcla Binaria Monóxido de Carbono 100 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucan D103		carga	10		
Mezcla Binaria Sulfuro de Hidrógeno 25 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucan D58		carga	10		
Mezcla CO 0.3% / CH4 0.3% / C2H2 0.3% / O2 21% / N2 Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de Bioxido de Carbono 5%, Oxígeno 20% Y Nitrogeno 75%	Cilindro		carga	10		
Mezcla de Helio al 70% y Oxígeno 30% 6m ³ cil. B	Cilindro		carga	10		
Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO-SB en proporciones x09: Helio 4,6, 9.400 vol %+monóxido de carbono 3.0 o.266 vol%+oxígeno 3.5, 18.870 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m ³ cil 30 al.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de hielo al 80% y Oxígeno 20% 6m ³ cil. B	Cilindro		carga	10		
Mezcla de hielo para cálculo de frac en proporciones sx 10: helio 4.6, 9.349 vol%+ oxígeno 3.5, 18.990 vol%+nitrógeno 5.0, resto vol% 4M3 Cil.30 al.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de monóxido de carbono +metano + acetato, para dlco, en proporciones x 06:monoxido de carbono 3.0,0.302 vol%+metano 2.5,0.299 vol%+acetileno 2.5,0.299 vol%+oxígeno 3.5,21.070 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m3 cil.30 al	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi 10 (10% Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi II (30% de Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20% Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro tipo "B"		carga	10		





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

Mezcla Etoxi Siglo XXI (20% Oxido De Etileno/Balance CO2)	Cilindro		carga	10		
Mezcla He 9.38% / CO 0.265% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla He 9-9.5% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla Oxido Nitrico/Nitrogeno	Cilindro		m ³	10		
Mezcla Pletismografo 0,3% de CO, un 10% de Helio, un 21% de Oxígeno y el resto nitrógeno	Cilindro		carga	10		
Mezcla PREMIX (0.28% F, 8.3% AR, 29.22% He, Bal N2)	Cilindro		carga	10		
Nitrógeno 4.8	Cilindro		m ³	10		
Nitrógeno Alta Pureza	Cilindro		m ³	720		
Nitrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	48		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro		m ³	1,867		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "A"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo D, E, "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)		carga	10		
Nitrógeno Industrial	Cilindro		m ³	60		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Estacionario		m ³	10		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	10		
Nitrógeno Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Oxido Nitroso 2.5 Absorción	Cilindro		kg	10		
Oxido Nitroso Alta Pureza	Cilindro		kg	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro		kg	1,134		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "D"		carga	10		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA FEDERAL DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "Q"		kg	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)		carga	10		
Oxido Nitroso FEUM	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		kg	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro		m ³	70		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Oxígeno Investigación 99.999% Pureza	Cilindro		carga	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 9.5 m ³		m ³	490		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "B"		m ³	5,567		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "BT" BT-80 (2m ³), BT-40 (1.5m ³) BT-20 (1m ³)		carga	737		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "D"		carga	371		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E"		carga	2,150		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E" "Todo en Uno", RESPIROX, DISS.		carga	1,798		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "M"		carga	1,053		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Estacionario		m ³	1,865,321		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	90,266		



 GOBIERNO DE MÉXICO			Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E195-2020
--	---	---	--

Perfluoropropano	Cilindro	carga	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Concentrador 5 LT	Renta mensual	15		
COSTO TOTAL POR PARTIDA					\$0.00

Nota:

*De acuerdo con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en particular al Artículo 2o.-A, Fracción I, inciso b), los Gases Medicinales, no son causantes de I.V.A., por lo que para el presente servicio no es causante del referido impuesto .

La volumetría que se proporciona es exclusivamente para efectos de cotización en igualdad de circunstancias y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinará bajo el concepto de montos mínimos y máximos, con base en el presupuesto autorizado para este servicio.

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Lugar y fecha: _____

 Representante Legal del Licitante
 Nombre y Firma





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FAMILIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

9.2.- Propuesta Económica Partida 2:

				Partida 2		
GAS O MEZCLA SOLICITADA	Tipo de contenedor Nombre IMSS	Nombre Comercial del contenedor por proveedor	UNIDAD DE MEDIDA PARA COTIZACIÓN	Consumos Historicos Promedio	Costo Unitario por Gas sin I.V.A.	Precio total por gas de referencia
Acetileno 2.6 Absorción Atómica	Cilindro		kg	336		
Acetileno Industrial Grado 2.0	Cilindro		kg	92		
Aire Extra Seco	Cilindro		m ³	88		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro		m ³	10		
Aire Sintetico 99.998% Zero	Cilindro Tipo Alucan D2		m ³	200		
Aire Ultra Cero/UPC	Cilindro		m ³	10		
Argón 4.8	Cilindro		m ³	94		
Argón 4.8	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Argón 4.8 Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Argón Cromatografico	Cilindro		m ³	10		
Argon Ultra Alta Pureza	Cilindro tipo "Q"		m ³	12		
Bióxido de Carbono Extra Seco	Cilindro		kg	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro		kg	42		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "M"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³).		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	10		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FAMILIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	10		
Carbogeno (5% CO2 y 95% Oxígeno)	Cilindro		carga	10		
Carga de Codigo Base Nitrogeno Portatil	Contenedor Portatil		carga	10		
Dioxido de Carbono Sólido (Hielo Seco)	Contenedor		kg	10		
Gas Carbonico	Cilindro		carga	10		
GAS DLCO RB (Monoxido de Carboco (CO) 0.26%, Helio (He) 9.50%, Oxígeno (O2) 21%, Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro		carga	2		
GAS DLCO SB, IB (Monoxido de Carbono (CO) 0.30%, Metano (CH4) 0.30%, Acetileno (C2H2) 0.30%, Oxígeno (O2). Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro		carga	2		
Gas Esterilizante Mezcla con Oxido de Etileno (OXIFUME O AGASEPTIC)	Cilindro		carga	24		
GAS FRC He (Helio (He) 9.30%, Oxígeno (O2) 19%, Balance de Nitrogeno). Tolerancia 0.01%	Cilindro		carga	2		
Gas MIXX200/2	Cilindro		carga	10		
Helio	Cilindro		m ³	10		
Helio	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Helio Alta Pureza	Cilindro		m ³	60		
Helio Cromatografico	Cilindro		m ³	10		
Helio Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro		carga	12		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro "LB"		carga	10		
Hidrógeno 4.5	Cilindro		m ³	55		
Hidrógeno 4.8	Cilindro		m ³	10		
Hidrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Mezcla Binaria Etileno 100 ppm mol Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D2		carga	150		
Mezcla Binaria Metano 2.5% Vol (50% LEL) Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D103		carga	10		
Mezcla Binaria Monóxido de Carbono	Cilindro Tipo Alucan D103		carga	300		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA FEDERAL DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

100 ppm Balance Nitrógeno						
Mezcla Binaria Sulfuro de Hidrógeno 25 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucan D58		carga	150		
Mezcla CO 0.3% / CH4 0.3% / C2H2 0.3% / O2 21% / N2 Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de Bioxido de Carbono 5%, Oxígeno 20% Y Nitrogeno 75%	Cilindro		carga	10		
Mezcla de Helio al 70% y Oxígeno 30% 6m³ cil. B	Cilindro		carga	10		
Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO-SB en proporciones x09: Helio 4.6, 9.400 vol % + monóxido de carbono 3.0 o.266 vol% + oxígeno 3.5, 18.870 vol% + nitrógeno 5.0 resto vol% 4m³ cil 30 al.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de hielo al 80% y Oxígeno 20% 6m³ cil. B	Cilindro		carga	10		
Mezcla de hielo para cálculo de frac en proporciones sx 10: helio 4.6, 9.349 vol% + oxígeno 3.5, 18.990 vol% + nitrógeno 5.0, resto vol% 4M3 Cil.30 al.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de monóxido de carbono + metano + acetato, para dlco, en proporciones x 06: monóxido de carbono 3.0, 0.302 vol% + metano 2.5, 0.299 vol% + acetileno 2.5, 0.299 vol% + oxígeno 3.5, 21.070 vol% + nitrógeno 5.0 resto vol% 4m3 cil.30 al	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi 10 (10% Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi II (30% de Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20% Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro tipo "B"		carga	10		
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20% Oxido De Etileno/Balance CO2)	Cilindro		carga	10		
Mezcla He 9.38% / CO 0.265% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla He 9-9.5% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla Oxido Nitrico/Nitrogeno	Cilindro		m³	42		
Mezcla Pletismografo 0,3% de CO, un 10% de Helio, un 21% de Oxígeno y el resto nitrógeno	Cilindro		carga	10		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FAMILIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Mezcla PREMIX (0.28% F, 8.3% AR, 29.22% He, Bal N2)	Cilindro		carga	10		
Nitrógeno 4.8	Cilindro		m ³	130		
Nitrógeno Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Nitrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "A"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	2,372		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo D, E, "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)		carga	10		
Nitrógeno Industrial	Cilindro		m ³	1,213		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Estacionario		m ³	864		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	44,316		
Nitrógeno Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	274		
Oxido Nitroso 2.5 Absorción	Cilindro		kg	384		
Oxido Nitroso Alta Pureza	Cilindro		kg	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro		kg	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	1,782		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "D"		carga	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "Q"		kg	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)		carga	10		
Oxido Nitroso FEUM	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk,		kg	10		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECORDADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

	Microbulk, Portacryo ó PGS)					
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro		m ³	999		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Oxígeno Investigación 99.999% Pureza	Cilindro		carga	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 9.5 m ³		m ³	578		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "BT" BT-80 (2m ³), BT-40 (1.5m ³) BT-20 (1m ³)		carga	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "D"		carga	122		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E"		carga	6,850		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E" "Todo en Uno", RESPIROX, DISS.		carga	15,015		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "K"		m ³	109		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "M"		carga	4,572		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "T"		m ³	2,855		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Estacionario		m ³	2,813,706		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	78,682		
Perfluoropropano	Cilindro		carga	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Concentrador 5 LT		Renta mensual	15		
COSTO TOTAL POR PARTIDA						\$0.00



 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	 2020 LEONORA VICARIO BIENHECHA MADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E195-2020
--	---	--	--

Nota:

*De acuerdo con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en particular al Artículo 2o.-A, Fracción I, inciso b), los Gases Medicinales, no son causantes de I.V.A., por lo que para el presente servicio no es causante del referido impuesto .

La volumetría que se proporciona es exclusivamente para efectos de cotización en igualdad de circunstancias y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinará bajo el concepto de montos mínimos y máximos, con base en el presupuesto autorizado para este servicio.

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Lugar y fecha: _____

Representante Legal del Licitante
Nombre y Firma





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REMEMBRADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

9.3.- Propuesta Económica Partida 3:

				Partida 3		
GAS O MEZCLA SOLICITADA	Tipo de contenedor Nombre IMSS	Nombre Comercial del contenedor por proveedor	UNIDAD DE MEDIDA PARA COTIZACIÓN	Consumos Historicos Promedio	Costo Unitario por Gas sin I.V.A.	Precio total por gas de referencia
Acetileno 2.6 Absorción Atómica	Cilindro		kg	50		
Acetileno Industrial Grado 2.0	Cilindro		kg	620		
Aire Extra Seco	Cilindro		m ³	10		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro		m ³	18		
Aire Sintetico 99.998% Zero	Cilindro Tipo Alucan D2		m ³	10		
Aire Ultra Cero/UPC	Cilindro		m ³	10		
Argón 4.8	Cilindro		m ³	10		
Argón 4.8	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Argón 4.8 Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Argón Cromatografico	Cilindro		m ³	10		
Argon Ultra Alta Pureza	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Bióxido de Carbono Extra Seco	Cilindro		kg	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro		kg	899		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "M"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³).		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	10		
Carbogeno (5% CO2 y 95% Oxigeno)	Cilindro		carga	10		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA SALUD

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Carga de Codigo Base Nitrogeno Portatil	Contenedor Portatil		carga	10		
Dioxido de Carbono Sólido (Hielo Seco)	Contenedor		kg	10		
Gas Carbonico	Cilindro		carga	10		
GAS DLCO RB (Monoxido de Carboco (CO) 0.26%, Helio (He) 9.50%, Oxigeno (O2) 21%, Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro		carga	10		
GAS DLCO SB, IB (Monoxido de Carbono (CO) 0.30%, Metano (CH4) 0.30%, Acetileno (C2H2) 0.30%, Oxigeno (O2). Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro		carga	10		
Gas Esterilizante Mezcla con Oxido de Etileno (OXIFUME O AGASEPTIC)	Cilindro		carga	10		
GAS FRC He (Helio (He) 9.30%, Oxigeno (O2) 19%, Balance de Nitrogeno). Tolerancia 0.01%	Cilindro		carga	10		
Gas MIXX200/2	Cilindro		carga	10		
Helio	Cilindro		m ³	10		
Helio	Cilindro tipo "K"		m ³	15		
Helio Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Helio Cromatografico	Cilindro		m ³	10		
Helio Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro		carga	10		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro "LB"		carga	10		
Hidrógeno 4.5	Cilindro		m ³	10		
Hidrógeno 4.8	Cilindro		m ³	10		
Hidrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Mezcla Binaria Etileno 100 ppm mol Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D2		carga	10		
Mezcla Binaria Metano 2.5% Vol (50% LEL) Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D103		carga	10		
Mezcla Binaria Monóxido de Carbono 100 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucan D103		carga	10		
Mezcla Binaria Sulfuro de Hidrógeno 25 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucan D58		carga	10		
Mezcla CO 0.3% / CH4 0.3% / C2H2 0.3% / O2 21% / N2 Bal.	Cilindro		carga	10		





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA SALUD

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

Mezcla de Bioxido de Carbono 5%, Oxigeno 20% Y Nitrogeno 75%	Cilindro		carga	10		
Mezcla de Helio al 70% y Oxigeno 30% 6m ³ cil. B	Cilindro		carga	10		
Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO-SB en proporciones x09: Helio 4.6, 9.400 vol %+monóxido de carbono 3.0 o.266 vol%+oxigeno 3.5, 18.870 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m ³ cil 30 al.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de hielo al 80% y Oxigeno 20% 6m ³ cil. B	Cilindro		carga	10		
Mezcla de hielo para cálculo de frac en proporciones sx 10: helio 4.6, 9.349 vol%+ oxigeno 3.5, 18.990 vol%+nitrógeno 5.0, resto vol% 4M3 Cil.30 al.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de monóxido de carbono +metano + acetato, para dlco, en proporciones x 06:monoxido de carbono 3.0,0.302 vol%+metano 2.5,0.299 vol%+acetileno 2.5,0.299 vol%+oxigeno 3.5,21.070 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m3 cil.30 al	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi I0 (10% Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi II (30% de Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20% Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro tipo "B"		carga	10		
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20% Oxido De Etileno/Balance CO2)	Cilindro		carga	10		
Mezcla He 9.38% / CO 0.265% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla He 9-9.5% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla Oxido Nitrico/Nitrogeno	Cilindro		m ³	40		
Mezcla Pletismografo 0,3% de CO, un 10% de Helio, un 21% de Oxígeno y el resto nitrógeno	Cilindro		carga	10		
Mezcla PREMIX (0.28% F, 8.3% AR, 29.22% He, Bal N2)	Cilindro		carga	10		
Nitrógeno 4.8	Cilindro		m ³	10		
Nitrógeno Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Nitrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro		m ³	2,276		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "A"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "T"		m ³	3,616		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo D, E, "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)		carga	511		
Nitrógeno Industrial	Cilindro		m ³	318		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Estacionario		m ³	10		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	200		
Nitrógeno Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Oxido Nitroso 2.5 Absorción	Cilindro		kg	10		
Oxido Nitroso Alta Pureza	Cilindro		kg	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro		kg	282		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	142		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "D"		carga	61		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	1,228		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "Q"		kg	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)		carga	49		
Oxido Nitroso FEUM	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		kg	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro		m ³	77		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA FEDERAL DE LA SALUD

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Oxígeno Investigación 99.999% Pureza	Cilindro		carga	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 9.5 m ³		m ³	44,018		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "B"		m ³	1,195		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "BT" BT-80 (2m ³), BT-40 (1.5m ³) BT-20 (1m ³)		carga	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "D"		carga	2,631		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E"		carga	17,094		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E" "Todo en Uno", RESPIROX, DISS.		carga	1,460		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "K"		m ³	13,418		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "M"		carga	35,936		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "Q"		m ³	467		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "T"		m ³	11,544		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Estacionario		m ³	6,337,349		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	382,948		
Perfluoropropano	Cilindro		carga	3		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Concentrador 5 LT		Renta mensual	15		
COSTO TOTAL POR PARTIDA						\$0.00

Nota:

*De acuerdo con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en particular al Artículo 2o.-A, Fracción I, inciso b), los Gases Medicinales, no son causantes de I.V.A., por lo que para el presente servicio no es causante del referido impuesto .

La volumetría que se proporciona es exclusivamente para efectos de cotización en igualdad de circunstancias y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como las



 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	 2020 100 años de LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E195-2020
--	---	---	--

cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinará bajo el concepto de montos mínimos y máximos, con base en el presupuesto autorizado para este servicio.

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Lugar y fecha: _____

Representante Legal del Licitante
Nombre y Firma





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

9.4.- Propuesta Económica Partida 4:

				Partida 4		
GAS O MEZCLA SOLICITADA	Tipo de contenedor Nombre IMSS	Nombre Comercial del contenedor por proveedor	UNIDAD DE MEDIDA PARA COTIZACIÓN	Consumos Historicos Promedio	Costo Unitario por Gas sin I.V.A.	Precio total por gas de referencia
Acetileno 2.6 Absorción Atómica	Cilindro		kg	6		
Acetileno Industrial Grado 2.0	Cilindro		kg	237		
Aire Extra Seco	Cilindro		m ³	10		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro		m ³	2,299		
Aire Sintetico 99.998% Zero	Cilindro Tipo Alucan D2		m ³	10		
Aire Ultra Cero/UPC	Cilindro		m ³	10		
Argón 4.8	Cilindro		m ³	19		
Argón 4.8	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Argón 4.8 Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Argón Cromatografico	Cilindro		m ³	10		
Argon Ultra Alta Pureza	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Bióxido de Carbono Extra Seco	Cilindro		kg	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro		kg	1,309		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "M"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT- 20" (1m ³).		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	10		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA FEDERAL DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	10		
Carbogeno (5% CO2 y 95% Oxígeno)	Cilindro		carga	3		
Carga de Código Base Nitrogeno Portatil	Contenedor Portatil		carga	30		
Dioxido de Carbono Sólido (Hielo Seco)	Contenedor		kg	10		
Gas Carbonico	Cilindro		carga	10		
GAS DLCO RB (Monóxido de Carbono (CO) 0.26%, Helio (He) 9.50%, Oxígeno (O2) 21%, Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro		carga	10		
GAS DLCO SB, IB (Monóxido de Carbono (CO) 0.30%, Metano (CH4) 0.30%, Acetileno (C2H2) 0.30%, Oxígeno (O2). Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro		carga	10		
Gas Esterilizante Mezcla con Oxido de Etileno (OXIFUME O AGASEPTIC)	Cilindro		carga	10		
GAS FRC He (Helio (He) 9.30%, Oxígeno (O2) 19%, Balance de Nitrogeno). Tolerancia 0.01%	Cilindro		carga	10		
Gas MIXX200/2	Cilindro		carga	10		
Helio	Cilindro		m ³	54		
Helio	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Helio Alta Pureza	Cilindro		m ³	24		
Helio Cromatografico	Cilindro		m ³	10		
Helio Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro		carga	10		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro "LB"		carga	2		
Hidrógeno 4.5	Cilindro		m ³	10		
Hidrógeno 4.8	Cilindro		m ³	10		
Hidrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Mezcla Binaria Etileno 100 ppm mol Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D2		carga	10		
Mezcla Binaria Metano 2.5% Vol (50% LEL) Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D103		carga	10		
Mezcla Binaria Monóxido de Carbono 100 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucan D103		carga	10		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Mezcla Binaria Sulfuro de Hidrógeno 25 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucan D58		carga	10		
Mezcla CO 0.3% / CH4 0.3% / C2H2 0.3% / O2 21% / N2 Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de Bioxido de Carbono 5%, Oxigeno 20% Y Nitrogeno 75%	Cilindro		carga	30		
Mezcla de Helio al 70% y Oxigeno 30% 6m ³ cil. B	Cilindro		carga	10		
Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO-SB en proporciones x09: Helio 4.6, 9.400 vol %+monóxido de carbono 3.0 o.266 vol%+oxigeno 3.5, 18.870 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m ³ cil 30 al.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de hielo al 80% y Oxigeno 20% 6m ³ cil. B	Cilindro		carga	10		
Mezcla de hielo para cálculo de frac en proporciones sx 10: helio 4.6, 9.349 vol%+ oxigeno 3.5, 18.990 vol%+nitrógeno 5.0, resto vol% 4M3 Cil.30 al.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de monóxido de carbono +metano + acetato, para dlco, en proporciones x 06:monoxido de carbono 3.0,0.302 vol%+metano 2.5,0.299 vol%+acetileno 2.5,0.299 vol%+oxigeno 3.5,21.070 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m ³ cil.30 al	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi 10 (10% Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi II (30% de Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro		carga	32		
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20% Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro tipo "B"		carga	10		
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20% Oxido De Etileno/Balance CO2)	Cilindro		carga	14		
Mezcla He 9.38% / CO 0.265% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla He 9-9.5% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla Oxido Nitrico/Nitrogeno	Cilindro		m ³	2,453		
Mezcla Pletismografo 0,3% de CO, un 10% de Helio, un 21% de Oxígeno y el resto nitrógeno	Cilindro		carga	10		
Mezcla PREMIX (0.28% F, 8.3% AR, 29.22% He, Bal N2)	Cilindro		carga	10		
Nitrógeno 4.8	Cilindro		m ³	10		
Nitrógeno Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
No. LA-050GYR019-E195-2020

Nitrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro		m ³	5,155		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "A"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	1,335		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo D, E, "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)		carga	10		
Nitrógeno Industrial	Cilindro		m ³	68		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Estacionario		m ³	10		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	12,061		
Nitrógeno Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Oxido Nitroso 2.5 Absorción	Cilindro		kg	10		
Oxido Nitroso Alta Pureza	Cilindro		kg	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro		kg	3,685		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	16		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "D"		carga	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	2,092		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "Q"		kg	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)		carga	10		
Oxido Nitroso FEUM	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		kg	10		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA FEDERAL DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro		m ³	146		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Oxígeno Investigación 99.999% Pureza	Cilindro		carga	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 9.5 m ³		m ³	2,763		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "B"		m ³	9,813		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "BT" BT-80 (2m ³), BT-40 (1.5m ³) BT-20 (1m ³)		carga	2,520		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "D"		carga	5,358		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E"		carga	34,531		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E" "Todo en Uno", RESPIROX, DISS.		carga	5,888		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "M"		carga	30,597		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Estacionario		m ³	9,972,194		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	238,428		
Perfluoropropano	Cilindro		carga	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Concentrador 5 LT		Renta mensual	15		
COSTO TOTAL POR PARTIDA						\$0.00



 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	 2020 100 años de LEONORA VICARIO BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E195-2020
--	---	--	--

Nota:

*De acuerdo con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en particular al Artículo 2o.-A, Fracción I, inciso b), los Gases Medicinales, no son causantes de I.V.A., por lo que para el presente servicio no es causante del referido impuesto .

La volumetría que se proporciona es exclusivamente para efectos de cotización en igualdad de circunstancias y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinará bajo el concepto de montos mínimos y máximos, con base en el presupuesto autorizado para este servicio.

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Lugar y fecha: _____

Representante Legal del Licitante
Nombre y Firma





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

9.5.- Propuesta Económica Partida 5:

				Partida 5		
GAS O MEZCLA SOLICITADA	Tipo de contenedor Nombre IMSS	Nombre Comercial del contenedor por proveedor	UNIDAD DE MEDIDA PARA COTIZACIÓN	Consumos Historicos Promedio	Costo Unitario por Gas sin I.V.A.	Precio total por gas de referencia
Acetileno 2.6 Absorción Atómica	Cilindro		kg	88		
Acetileno Industrial Grado 2.0	Cilindro		kg	325		
Aire Extra Seco	Cilindro		m ³	10		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	144		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro		m ³	903		
Aire Sintetico 99.998% Zero	Cilindro Tipo Alucan D2		m ³	10		
Aire Ultra Cero/UPC	Cilindro		m ³	10		
Argón 4.8	Cilindro		m ³	10		
Argón 4.8	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Argón 4.8 Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Argón Cromatografico	Cilindro		m ³	8		
Argon Ultra Alta Pureza	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Bióxido de Carbono Extra Seco	Cilindro		kg	196		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro		kg	3,541		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "M"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³).		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	10		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA FEDERAL DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	10		
Carbogeno (5% CO2 y 95% Oxígeno)	Cilindro		carga	40		
Carga de Código Base Nitrogeno Portatil	Contenedor Portatil		carga	10		
Dioxido de Carbono Sólido (Hielo Seco)	Contenedor		kg	10		
Gas Carbonico	Cilindro		carga	10		
GAS DLCO RB (Monoxido de Carboco (CO) 0.26%, Helio (He) 9.50%, Oxígeno (O2) 21%, Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro		carga	10		
GAS DLCO SB, IB (Monoxido de Carbono (CO) 0.30%, Metano (CH4) 0.30%, Acetileno (C2H2) 0.30%, Oxígeno (O2). Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro		carga	10		
Gas Esterilizante Mezcla con Oxido de Etileno (OXIFUME O AGASEPTIC)	Cilindro		carga	10		
GAS FRC He (Helio (He) 9.30%, Oxígeno (O2) 19%, Balance de Nitrogeno). Tolerancia 0.01%	Cilindro		carga	10		
Gas MIXX200/2	Cilindro		carga	2		
Helio	Cilindro		m ³	10		
Helio	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Helio Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Helio Cromatografico	Cilindro		m ³	18		
Helio Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	1		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro		carga	1		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro "LB"		carga	10		
Hidrógeno 4.5	Cilindro		m ³	10		
Hidrógeno 4.8	Cilindro		m ³	10		
Hidrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	8		
Mezcla Binaria Etileno 100 ppm mol Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D2		carga	10		
Mezcla Binaria Metano 2.5% Vol (50% LEL) Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D103		carga	10		
Mezcla Binaria Monóxido de Carbono 100 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucan D103		carga	10		
Mezcla Binaria Sulfuro de Hidrógeno 25 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucan D58		carga	10		





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

Mezcla CO 0.3% / CH4 0.3% / C2H2 0.3% / O2 21% / N2 Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de Bioxido de Carbono 5%, Oxigeno 20% Y Nitrogeno 75%	Cilindro		carga	10		
Mezcla de Helio al 70% y Oxigeno 30% 6m ³ cil. B	Cilindro		carga	10		
Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO-SB en proporciones x09: Helio 4.6, 9.400 vol %+monóxido de carbono 3.0 o.266 vol%+oxígeno 3.5, 18.870 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m ³ cil 30 al.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de hielo al 80% y Oxigeno 20% 6m ³ cil. B	Cilindro		carga	10		
Mezcla de hielo para cálculo de frac en proporciones sx 10: helio 4.6, 9.349 vol%+ oxígeno 3.5, 18.990 vol%+nitrógeno 5.0, resto vol% 4M3 Cil.30 al.	Cilindro		carga	10		
Mezcla de monóxido de carbono +metano + acetato, para dlco, en proporciones x 06:monoxido de carbono 3.0,0.302 vol%+metano 2.5,0.299 vol%+acetileno 2.5,0.299 vol%+oxígeno 3.5,21.070 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m3 cil.30 al	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi 10 (10% Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi II (30% de Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20% Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro tipo "B"		carga	10		
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20% Oxido De Etileno/Balance CO2)	Cilindro		carga	10		
Mezcla He 9.38% / CO 0.265% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla He 9-9.5% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro		carga	10		
Mezcla Oxido Nitrico/Nitrogeno	Cilindro		m ³	10		
Mezcla Pletismografo 0,3% de CO, un 10% de Helio, un 21% de Oxígeno y el resto nitrógeno	Cilindro		carga	2		
Mezcla PREMIX (0.28% F, 8.3% AR, 29.22% He, Bal N2)	Cilindro		carga	10		
Nitrógeno 4.8	Cilindro		m ³	10		
Nitrógeno Alta Pureza	Cilindro		m ³	355		
Nitrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	8		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro		m ³	2,765		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "A"		m ³	10		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	84		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo D, E, "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)		carga	5,125		
Nitrógeno Industrial	Cilindro		m ³	32		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Estacionario		m ³	10		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	3,334		
Nitrógeno Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Oxido Nitroso 2.5 Absorción	Cilindro		kg	10		
Oxido Nitroso Alta Pureza	Cilindro		kg	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro		kg	4,624		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	232		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "D"		carga	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "Q"		kg	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)		carga	10		
Oxido Nitroso FEUM	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		kg	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro		m ³	394		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Oxígeno Investigación 99.999% Pureza	Cilindro		carga	10		





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONOR VICARIO
REVERENDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 9.5 m ³		m ³	10,823		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "B"		m ³	10,480		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "BT" BT-80 (2m ³), BT-40 (1.5m ³) BT-20 (1m ³)		carga	11,436		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "D"		carga	719		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E"		carga	79,461		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E" "Todo en Uno", RESPIROX, DISS.		carga	4,560		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "M"		carga	5,517		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Estacionario		m ³	9,235,996		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	491,839		
Perfluoropropano	Cilindro		carga	4		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Concentrador 5 LT		Renta mensual	15		
COSTO TOTAL POR PARTIDA						\$0.00

Nota:

*De acuerdo con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en particular al Artículo 2o.-A, Fracción I, inciso b), los Gases Medicinales, no son causantes de I.V.A., por lo que para el presente servicio no es causante del referido impuesto .

La volumetría que se proporciona es exclusivamente para efectos de cotización en igualdad de circunstancias y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinará bajo el concepto de montos mínimos y máximos, con base en el presupuesto autorizado para este servicio.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Lugar y fecha: _____

Representante Legal del Licitante
Nombre y Firma





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SEÑALADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

9.6.- Propuesta Económica Partida 6:

				Partida 6		
GAS O MEZCLA SOLICITADA	Tipo de contenedor Nombre IMSS	Nombre Comercial del contenedor por proveedor	UNIDAD DE MEDIDA PARA COTIZACIÓN	Consumos Historicos Promedio	Costo Unitario por Gas sin I.V.A.	Precio total por gas de referencia
Acetileno 2.6 Absorción Atómica	Cilindro		kg	30		
Acetileno Industrial Grado 2.0	Cilindro		kg	203		
Aire Extra Seco	Cilindro		m ³	10		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Aire Medicinal FEUM	Cilindro		m ³	65		
Aire Sintetico 99.998% Zero	Cilindro Tipo Alucan D2		m ³	10		
Aire Ultra Cero/UPC	Cilindro		m ³	12		
Argón 4.8	Cilindro		m ³	10		
Argón 4.8	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Argón 4.8 Alta Pureza	Cilindro		m ³	2		
Argón Cromatografico	Cilindro		m ³	10		
Argon Ultra Alta Pureza	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		
Bióxido de Carbono Extra Seco	Cilindro		kg	3		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro		kg	1,218		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "M"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT"		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³).		carga	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	10		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FAMILIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	10		
Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	10		
Carbogeno (5% CO2 y 95% Oxígeno)	Cilindro		carga	10		
Carga de Código Base Nitrogeno Portatil	Contenedor Portatil		carga	10		
Dioxido de Carbono Sólido (Hielo Seco)	Contenedor		kg	10		
Gas Carbonico	Cilindro		carga	10		
GAS DLCO RB (Monoxido de Carboco (CO) 0.26%, Helio (He) 9.50%, Oxígeno (O2) 21%, Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro		carga	10		
GAS DLCO SB, IB (Monoxido de Carbono (CO) 0.30%, Metano (CH4) 0.30%, Acetileno (C2H2) 0.30%, Oxígeno (O2). Balance de Nitrogeno). TOLERANCIA 0.01%	Cilindro		carga	10		
Gas Esterilizante Mezcla con Oxido de Etileno (OXIFUME O AGASEPTIC)	Cilindro		carga	10		
GAS FRC He (Helio (He) 9.30%, Oxígeno (O2) 19%, Balance de Nitrogeno). Tolerancia 0.01%	Cilindro		carga	10		
Gas MIXX200/2	Cilindro		carga	10		
Helio	Cilindro		m ³	10		
Helio	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Helio Alta Pureza	Cilindro		m ³	500		
Helio Cromatografico	Cilindro		m ³	10		
Helio Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	41		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro		carga	10		
Hexafluoruro de Azufre	Cilindro "LB"		carga	10		
Hidrógeno 4.5	Cilindro		m ³	10		
Hidrógeno 4.8	Cilindro		m ³	12		
Hidrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	6		
Mezcla Binaria Etileno 100 ppm mol Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D2		carga	10		
Mezcla Binaria Metano 2.5% Vol (50% LEL) Balance Aire	Cilindro Tipo Alucan D103		carga	10		
Mezcla Binaria Monóxido de Carbono 100 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucan D103		carga	10		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FAMILIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Mezcla Binaria Sulfuro de Hidrógeno 25 ppm Balance Nitrógeno	Cilindro Tipo Alucan D58		carga	10		
Mezcla CO 0.3% / CH4 0.3% / C2H2 0.3% / O2 21% / N2 Bal.	Cilindro		carga	1		
Mezcla de Bioxido de Carbono 5%, Oxígeno 20% Y Nitrogeno 75%	Cilindro		carga	10		
Mezcla de Helio al 70% y Oxígeno 30% 6m ³ cil. B	Cilindro		carga	1		
Mezcla de helio monóxido de carbono par DLCO- SB en proporciones x09: Helio 4.6, 9.400 vol %+monóxido de carbono 3.0 o.266 vol%+oxígeno 3.5, 18.870 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m ³ cil 30 al.	Cilindro		carga	4		
Mezcla de hielo al 80% y Oxígeno 20% 6m ³ cil. B	Cilindro		carga	1		
Mezcla de hielo para cálculo de frac en proporciones sx 10: helio 4.6, 9.349 vol%+ oxígeno 3.5, 18.990 vol%+nitrógeno 5.0, resto vol% 4M3 Cil.30 al.	Cilindro		carga	4		
Mezcla de monóxido de carbono +metano + acetato, para dlco, en proporciones x 06:monoxido de carbono 3.0,0.302 vol%+metano 2.5,0.299 vol%+acetileno 2.5,0.299 vol%+oxígeno 3.5,21.070 vol%+nitrógeno 5.0 resto vol% 4m3 cil.30 al	Cilindro		carga	4		
Mezcla Etoxi 10 (10% Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro		carga	62		
Mezcla Etoxi II (30% de Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro		carga	10		
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20% Oxido de Etileno/Balance CO2)	Cilindro tipo "B"		carga	10		
Mezcla Etoxi Siglo XXI (20% Oxido De Etileno/Balance CO2)	Cilindro		carga	26		
Mezcla He 9.38% / CO 0.265% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro		carga	1		
Mezcla He 9-9.5% / O2 18.85% / N2 Bal.	Cilindro		carga	1		
Mezcla Oxido Nitrico/Nitrogeno	Cilindro		m ³	10		
Mezcla Pletismografo 0,3% de CO, un 10% de Helio, un 21% de Oxígeno y el resto nitrógeno	Cilindro		carga	10		
Mezcla PREMIX (0.28% F, 8.3% AR, 29.22% He, Bal N2)	Cilindro		carga	10		
Nitrógeno 4.8	Cilindro		m ³	24		
Nitrógeno Alta Pureza	Cilindro		m ³	2,268		
Nitrógeno Cromatográfico	Cilindro		m ³	6		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro		m ³	10,578		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "A"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "B"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Nitrógeno Gaseoso FEUM	Cilindro tipo D, E, "BT-80" (2m ³), "BT-40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)		carga	12		
Nitrógeno Industrial	Cilindro		m ³	1		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Estacionario		m ³	10		
Nitrógeno Líquido FEUM	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		m ³	66,211		
Nitrógeno Ultra Alta Pureza	Cilindro		m ³	10		
Oxido Nitroso 2.5 Absorción	Cilindro		kg	10		
Oxido Nitroso Alta Pureza	Cilindro		kg	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro		kg	145		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "B"		kg	1,155		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "D"		carga	12		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "E"		carga	12		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "K"		kg	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "Q"		kg	10		
Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "BT-80" (2m ³), "BT- 40" (1.5m ³) "BT-20" (1m ³)		carga	48		
Oxido Nitroso FEUM	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)		kg	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro		m ³	1,110		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "B"		m ³	60		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "K"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "T"		m ³	10		
Oxígeno Industrial Grado 2.5	Cilindro tipo "Q"		m ³	10		





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONOR VICARIO
SECRETARÍA FEDERAL DE LA SALUD

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Oxígeno Investigación 99.999% Pureza	Cilindro	carga	1		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 9.5 m ³	m ³	7,085		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "B"	m ³	1,876		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "BT" BT-80 (2m ³), BT-40 (1.5m ³) BT-20 (1m ³)	carga	10,764		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "D"	carga	12,853		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E"	carga	1,666		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E" "Todo en Uno", RESPIROX, DISS.	carga	37,317		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "K"	m ³	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "M"	carga	557		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "Q"	m ³	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "T"	m ³	10		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Estacionario	m ³	10,893,224		
Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)	m ³	224,436		
Perfluoropropano	Cilindro	carga	10		
Oxígeno Medicinal Gaseoso	Concentrador 5 LT	Renta mensual	15		
COSTO TOTAL POR PARTIDA					\$0.00

Nota:

*De acuerdo con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en particular al Artículo 2o.-A, Fracción I, inciso b), los Gases Medicinales, no son causantes de I.V.A., por lo que para el presente servicio no es causante del referido impuesto .

La volumetría que se proporciona es exclusivamente para efectos de cotización en igualdad de circunstancias y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como las



 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	 2020 150 años de LEONA VICARIO BENÉFICIA MADRE DE LA PATRIA	Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E195-2020
--	---	--	--

cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinará bajo el concepto de montos mínimos y máximos, con base en el presupuesto autorizado para este servicio.

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Lugar y fecha: _____

Representante Legal del Licitante
Nombre y Firma





Anexo 10.- Relación de documentos

Fecha.-			
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm.-			
Razón Social y Dirección Completa.-			
Teléfonos y Correo Electrónico.-			
Nombre del Representante.-			
Referencia	Documentos legales	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENÉVOLO MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 15	3.3.1.- Convenio de participación conjunta, de acuerdo al Anexo 15.		
Numeral 4.1.1.	Documentación de la propuesta técnica enviada por el CompraNet		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BARRILETA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

___ (Nombre), en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Física o Moral) ___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

(Escrito en original, preferentemente en papel membretado y firma autógrafa del licitante o representante legal)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral) ___, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BARRERERA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Anexo 13.- Escrito de interés

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__

____ (Nombre) ____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por sí o a nombre y representación de ____ (Persona Física o Moral) ____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)



GOBIERNO DE MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
RFC.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Núm.	(2) Numeral de la convocatoria.	(3) Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(2) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal
del Licitante

Nombre Y Firma



Anexo 14.- Modelo de contrato

Contrato (indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual) para la prestación del servicio de _____, que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el/la C. _____, en su carácter de Apoderado (a) Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por el/la C. _____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el/la C. _____, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" y en forma conjunta con "EL INSTITUTO" se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado (a) Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El/La C. _____, en su carácter de Titular de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ___ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOTA: En tratándose de contratos plurianuales que deba suscribir el Director General del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:

El _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____, pasada ante la fe del _____,



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
MARCELA RADEZ DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

titular de la Notaría Pública número __ de la _____, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de “EL INSTITUTO”, para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para “EL INSTITUTO”, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

El Nombramiento, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

1.4.- El/La C. _____, Titular de _____ de “EL INSTITUTO”, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS¹:

El C. _____, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatal o Regional) del IMSS en _____ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio _____, de fecha _____, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de _____, solicitado por _____.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido por la Titular de la _____ de fecha _____, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo _ (___).

NOTA: En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente

¹ Adecuar en UMAES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

“EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

NOTA: En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

NOTA: Incluir como declaración opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de “EL INSTITUTO”, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo _____, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día ___ de _____ de ____.

I.7.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de _____, a través de la División de _____, mediante (acta de _____ u oficio de _____), notificó a “EL PROVEEDOR” la adjudicación del procedimiento de _____ número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo _ (____), del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su _____ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número _____, expedida por _____ de fecha _____ e identificación oficial consistente en el documento _____ expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

II.2.- Se encuentra Inscrita en el Régimen de _____, y su actividad económica consiste en _____ (actividades vinculantes al objeto del contrato).



EN CASO DE PERSONA MORAL

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en:
_____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019, del cual **(de los cuales)** presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

II.7.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, del cual **(de los cuales)** presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO". **(En caso de aplicar)**



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

II.8.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número ____, Colonia ____, Demarcación Territorial_____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, “LAS PARTES” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___).

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio de _____, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

Anexos _ () y _ () del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$_____.00 (_____ 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo _ () del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo _ () del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE TENDRÁN QUE SEÑALAR LOS IMPORTES A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos _____ a “EL PROVEEDOR” una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo _ ().

El pago del servicio se realizará en _____ de “EL INSTITUTO”, cuyos domicilios se relacionan en el Anexo _ () del presente contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a _____:

(Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto, “EL PROVEEDOR” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, **así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).**

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “EL PROVEEDOR” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___), en el entendido de que “EL INSTITUTO” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo __ (___) de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del ____ al _____.

EN CASO DE APLICAR Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en _____.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como Anexo _ (___), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo __ (___).

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el Anexo __ (___), del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de _____ y hasta el _____.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula _____, inciso ___ del presente contrato. **(En caso de aplicar).**

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. **(EN CASO DE APLICAR).**



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(SÓLO EN CASO DE APLICAR)

Asimismo, “LAS PARTES” se obligan a lo señalado en el numeral __ de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo __ (__) del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

a) **DEL SERVICIO.**- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice _____, firmado por su representante legal. **(ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico (VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe **total ó máximo** que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), “EL PROVEEDOR” podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de “EL INSTITUTO”, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por "EL INSTITUTO" en la _____.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "EL PROVEEDOR" el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.



DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la **Cláusula ____ inciso __).**(VERIFICAR)
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva _____

de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del ____% (____ por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral ____ de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ (____) del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “EL PROVEEDOR”, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ____ de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ (____) del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al ___% (___ por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral ___ de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo __ (___) del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ___ de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo __ (___) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables,



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(En caso de aplicar)**
10. Si “EL PROVEEDOR” no permite a “EL INSTITUTO” la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
11. **EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.**

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR DÉCIMA _____.- CONFIDENCIALIDAD.-

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. _____, Titular de _____, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como Anexo __ (__) y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “LAS PARTES” que suscriben el presente contrato en su carácter de “EL PROVEEDOR”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el Anexo __ (___).

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) _____
 Anexo 2 (dos) _____
 Anexo 3 (tres) _____
 Anexo 4 (cuatro) _____

(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **quintuplicado**, en la Ciudad de México, el _____, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

Apoderado(a) Legal

Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BIOLOGÍA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

C. _____





ANEXO 15.- Modelo de Convenio de Proposición Conjunta

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA. EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO__ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO __.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA. EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. _____. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:



3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A". (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

Anexo 16.- Glosario

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CARI: Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://CompraNet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
MARCELA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR019-E195-2020

la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC:- Órgano Interno de Control en el IMSS.

OOAD:- Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.

PAI: Programa de aseguramiento integral.

Partida o concepto:- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES:- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: -La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: -Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: -Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC:- Registro Federal de Contribuyentes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENÉFICA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR019-E195-2020

SAT:- El Servicio de Administración Tributaria.

SFP:- Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado:- Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA:- Secretaría de Salud.